



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

ACTA ORDINARIA 51

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos del día viernes siete de mayo del año dos mil veintiuno, con la siguiente asistencia y orden del día.-----

REGIDORES PROPIETARIOS

- Licda. Yahaira Mora Blanco Presidenta Municipal -----
- Sr. Freddy Soto Álvarez Vicepresidente Municipal -----
- Sra. Enid Villanueva Vargas -----
- Lic. Adenil Peralta Cruz -----
- Sr. Jorge Humberto Molina Polanco -----

REGIDORES SUPLENTE

- Msc. Arcelio García Morales -----
- Sra. Ginette Jarquín Casanova -----
- Sr. Julio Rivas Selles -----
- Sra. Patricia Eugenia Chamorro Saldaña -----
- Dra. Gabriela Matarrita Córdoba -----
- Lic. Rugeli Morales Rodríguez – Alcalde -----

SÍNDICOS PROPIETARIOS

- Licda. Maribel Pita Rodríguez -----
- Sr. Bivian Zúñiga Zúñiga -----
- Sr. Manuel Antonio Zúñiga Agüero -----
- Sra. Cándida Salazar Buitrago -----

SINDICOS SUPLENTE

- Sra. Miriam Morales González -----

AUSENTES: La síndica Steyci Obando. Los síndicos Miguel Adolfo Pita Selles y Randall Osvaldo Torres Jiménez.

Presidenta Municipal: Licda. Yahaira Mora Blanco

Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara

ARTÍCULO I: Comprobación del quórum

Una vez habiendo comprobado el quórum la señora Presidenta Municipal Yahaira Mora Blanco, inicia la sesión, dando una cordial bienvenida a cada uno de los presentes y los que nos siguen en redes sociales. -----



1 **ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día**

2 Se da lectura al orden del día establecido y es aprobado por el Concejo Municipal,
3 mediante votación verbal.

4 **I.** Comprobación del quórum-----

5 **II.** Lectura y aprobación del orden del día-----

6 **III.** Oración-----

7 **IV.** Atención al señor Luis Diego Bonilla, presentación de proyecto Centro

8 Acuático en Hone Creek -----

9 **V.** Revisión y aprobación acta anterior ordinaria 50 y extraordinaria 23-----

10 **VI.** Lectura de correspondencia recibida -----

11 **VII.** Informes y sugerencias del señor Alcalde Municipal -----

12 **VIII.** Informe de comisiones -----

13 **IX.** Presentación y discusión de mociones -----

14 **X.** Asuntos varios -----

15 **XI.** Control y ratificación de Acuerdos-----

16 **XII.** Clausura-----

17 Al ser las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos se da un receso de
18 cuatro minutos para resolver problema de conectividad para transmisión de
19 la sesión. Al ser las dieciséis horas con cuarenta y seis minutos se
20 reanuda la sesión.

21 **ARTÍCULO III: Oración**

22 El regidor Julio Rivas Selles, dirige la oración. -----

23 **ARTÍCULO IV: Atención al señor Luis Diego Bonilla,**
24 **presentación de proyecto Centro Acuático en Hone Creek**

25 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, cede espacio al señor Luis diego
26 Bonilla para que nos presente el proyecto que tiene de Centro Acuático de Hone
27 Creek, por situaciones de protocolo le damos diez minutos para que pueda hacer su
28 exposición.

29 El señor Luis Diego Bonilla Obando, somos vecinos de Cartago, primero
30 presentarme como compañía, tenemos más de quince años de existir, nos
31 dedicamos a lo que son bienes raíces y también a la venta de autos, eso en sí es la
32 compañía, el Centro Acuático es porque somos apasionados de la natación y
33 queremos formar un club de natación en toda el área de Puerto Viejo y todas las



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 zonas aledañas, en que consiste el Centro Acuático, consiste en una piscina semi
2 olímpica donde se va enseñar a los niños, adultos, a nadar, todo lo referente a un
3 entrenamiento de natación, rehabilitación, es un ambiente sano, donde la gente se
4 aleja mucho de lo que son las drogas y otras cosas perjudiciales. Hay beneficios
5 también que son para la comunidad, nosotros como compañía estaremos
6 ayudándole a la población de escasos recursos a poder optar a llegar a la piscina a
7 entrenar y capacitarse, igual estamos viendo como ayudamos a los salvavidas para
8 capacitarlos mejor con todos los programas que hay para salvavidas, capacitarlos
9 por lo menos dos veces al año, vamos a brincar un poco de trabajo siempre
10 enfocado a la gente que es de la zona, no es que vamos a traer gente de la meseta
11 central, sino gente de la zona, es un proyecto privado pero también viene con una
12 proyección que va generar trabajo, un ambiente más sano, novedoso que no hay en
13 la zona, algo donde la gente se pueda esparcir un poco más sanamente. Porque hay
14 una obra social, porque para nosotros es muy importante que la comunidad de
15 Puerto Viejo se vea beneficiada en eso, siempre vamos a dar un apoyo al pueblo
16 para que puedan optar también a la piscina, poder entrenar muchachos para que
17 puedan participar tanto en juegos nacionales. Es una piscina totalmente enfocada al
18 deporte, no es una piscina de esparcimiento, con todos los requisitos que pide la
19 FINA que es la Asociación Nacional de Natación para las piscinas, es una inversión
20 privada pero va enfocada a ayudar a la población, la gente que pueda pagar sea
21 apta, que no esté lejos de poderlo hacer, y una parte que no pueda cubrir los
22 servicios se vea beneficiada, como los domingos que no se piensa cobrar, puede
23 llegar la gente del pueblo, la gente aledaña a utilizar las instalaciones donde siempre
24 va haber un instructor enseñándoles el deporte para que puedan aprender a nadar,
25 hay cosas interesantes en el proyecto, obviamente como les vuelvo a decir es una
26 inversión privada, pero siempre enfocada mucho a ayudar al pueblo tanto con
27 trabajo como para poder enseñar un deporte, para poder llevar los muchachos a
28 participar tanto en Costa Rica como fuera del país, es una zona donde el talento
29 sobra, entonces lo que queremos es ver todo el talento que se pueda sacar. Lo
30 estamos haciendo en orden para poder cumplir con todo lo requerido, manteniendo
31 siempre un ambiente sano con el ambiente, la piscina no es clorada, sino que es
32 salificada, eso significa que no usa químicos, es un producto que se usa ahora en
33 piscinas para que no haya un daño al medio ambiente, las piscinas por sí solas no



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 se vacían nunca, sino que se vacían un promedio de cada 6 años una vez, para
2 mantenimiento, el producto en sí es como la sal marina simplemente que en menos
3 dosis, el cuerpo humano flota más y es más rápido en una piscina de estas, esto no
4 es nuevo, se usa en las piscinas para juegos olímpicos, en todas las piscinas del
5 área metropolitana para entrenamiento, el proyecto en sí lleva todo lo de la ley 7600,
6 lo estamos haciendo con todos los estándares requeridos para no afectar el medio
7 ambiente, ayudar al pueblo, ayudarnos obviamente nosotros como compañía, y que
8 todos nos veamos beneficiados, hemos puesto mucho énfasis también en cumplir
9 cada requisito que nos pidan, dos ingenieros de la municipalidad nos acompañaron
10 para ver que el proyecto cumpliera con todo lo que necesitábamos para no
11 comenzar al revés y luego andar buscando algo que después no lo podíamos tener,
12 en resumen sería eso, lo que es técnico o de construcción sería con mi compañero
13 por si quieren hacerle alguna pregunta, y les agradecería mucho el apoyo a un
14 proyecto tan novedoso, un proyecto que en todas las partes del país hay, en la zona
15 atlántica no hay ni uno solo, como les vuelvo a repetir es algo de mucho beneficio,
16 eso sería de mi parte si tienen alguna pregunta con mucho gusto las contesto.

17 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, muchísimas gracias por la información, dijo que
18 está ubicado en Hone Creek, ya tiene el lugar.

19 El señor Luid Diego Bonilla responde que sí.

20 El regidor Freddy Soto pregunta en dónde en Hone Creek estaría ubicado el
21 proyecto.

22 El señor Luis Diego Bonilla menciona que estamos ubicados de la policía o la oficina
23 de turismo, 200 hacia adentro.

24 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, le agradece por la información, si ya fueron los
25 ingenieros del departamento ellos serán los que van a definir, como bien usted lo
26 dijo ellos son los que toman la decisión sobre los permisos de construcción,
27 seguirían el proceso que corresponde con ellos, si no hay ninguna consulta
28 compañeros, sería todo. Quería hacer una consulta don Jorge.

29 El regidor Jorge Molina consulta como se llama la compañía.

30 El señor Luis Diego Bonilla indica que Investment Caftago S.A., localizada en
31 Cartago.

32 El regidor Jorge Molina consulta si tienen ante proyecto y lo pueden enviar por
33 correo de la secretaria.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

- 1 El señor Luis Diego Bonilla responde que sí. Igual les puedo dejar una presentación
2 de lo que es el centro acuático, viene una presentación también de la compañía.
- 3 El regidor Jorge Molina menciona que lo puede enviar y nosotros lo vemos en
4 comisión más detalladamente. El costo del proyecto aproximadamente.
- 5 El señor Luis Diego Bonilla indica que anda entre 150 a 200 millones, no le puedo
6 dar un número exacto porque es un poco difícil de dárselo. Ya los planos están en el
7 colegio.
- 8 El regidor Jorge Molina consulta sobre las dimensiones del proyecto.
- 9 El señor Luis Diego Bonilla indica que la propiedad en sí mide casi 900 metros, y la
10 piscina 250 metros y lo que son camerinos, recepción y una tiendita
11 aproximadamente 150 metros.
- 12 El regidor Jorge Molina consulta porqué el objetivo de la responsabilidad social.
- 13 El señor Luis Diego Bonilla menciona que la responsabilidad social es porque
14 nosotros no venimos de familias ricas, venimos de familias que somos muy
15 luchadores, soñadores, tengo 35 años de practicar este deporte, he participado en
16 mundiales, he participado por muchas partes del mundo gracias a Dios, y si Dios me
17 ayuda a mi yo tengo que ayudar, hay una parte de beneficio muy grande, lo estamos
18 tomando muy en serio.
- 19 El regidor Jorge Molina le agradece y espera que le manden el ante proyecto para
20 ver la zonificación y ver la ubicación exacta del proyecto. Gracias señora Presidenta.
- 21 La señora Presidenta Municipal le agradece. Tiene la palabra Adenil.
- 22 El regidor Adenil Peralta buenas tardes, primero como dijo el compañero sería
23 bueno que nos envíe el anteproyecto, lo otro es preguntar, el proyecto es muy
24 tentador, muy bonito, soy educador físico y la pregunta mía es si eso va traer
25 beneficio a nuestros jóvenes en el caso de participación en juegos nacionales,
26 juegos estudiantiles, y hasta en olimpiadas especiales, porque nosotros en el cantón
27 hay un comité de olimpiadas especiales que hemos ido a Alajuela a participar y
28 nosotros siempre tenemos que andar buscando un lugar donde entrenar en el caso
29 de natación, aparte las otras disciplinas, es un tema muy importante, un proyecto
30 bonito, ojala se logre dar, en mi caso sería uno de los primeros en la parte deportiva
31 que estaría contento pero si me gustaría que ustedes nos digan si va a traer algún
32 beneficio, si van a cobrar por eso, el tema de olimpiadas especiales es un tema



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 bastante complicado, si podrán ayudar a ese comité, al comité de deportes también,
2 sería mi consulta.

3 El señor Luis Diego Bonilla indica que todos se van a ver beneficiados, el único tema
4 es el tema de horarios, los muchachos para juegos nacionales voy a ser yo quien los
5 va entrenar, van a llevar todo un proceso para que puedan llegar a participar en
6 competencias nacionales y en cualquier momento se puede llevar a uno o varios
7 muchachos a una selección nacional, que puedan competir, a los niños de ayuda
8 especial no se les cobrará y los muchachos de muy escasos recursos también se les
9 brindaría ayuda, es una cuestión de horario para podernos ordenar.

10 La Licda. Yahaira Mora, agradece a don Luis, si quedamos que le va enviar la
11 información a la señora secretaria como se lo solicitaron los compañeros, quería
12 hacer una última intervención don Jorge.

13 El regidor Jorge Molina consulta si tienen ustedes algún vínculo con algún proyecto
14 urbanístico dentro de esa área.

15 El señor Luis Diego Bonilla responde que no, y en realidad no conozco a nadie aquí,
16 esto es porque mi compañero y yo nadamos de toda la vida y siempre pensamos en
17 construir algo en alguna parte donde no lo hubiera, para podernos venir de la
18 meseta central a vivir a esta zona, no conozco absolutamente a nadie.

19 La señora Presidenta Municipal le agradece a don Luis.

20 El señor Luis Bonilla agradece el tiempo brindado y ojala que nos puedan apoyar.

21 **ARTÍCULO V: Revisión y aprobación de actas anteriores**

22 La señora Presidenta Municipal somete a revisión y aprobación el Acta de
23 Sesión Ordinaria #50 del 30 de abril de 2021 y Acta de Sesión Extraordinaria
24 23 del 21 de abril de 2021, las cuales quedan aprobadas por el Concejo
25 Municipal en pleno, sin objeciones algunas.

26 **ARTÍCULO VI: Lectura de correspondencia recibida**

27 **VI-1** Se recibe nota suscrita por la señora Daniela Cortés, Secretaria de la
28 Asociación de Desarrollo Integral de Sixaola, los cuales invitan muy cordialmente al
29 Concejo Municipal y al Alcalde Municipal a su comunidad el día viernes 14 de mayo
30 de 2021, a las 2 p.m. para conversar y hacerles conocer del proyecto que tienen en
31 Sixaola, a un costado del puente binacional donde MECO tenía su oficina. Esperan
32 les puedan acompañar.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 La señora Presidenta Municipal indica que recibimos la nota de la Asociación de
2 Sixaola, para que puedan asistir. Quienes son los regidores que podrían asistir.
3 Confirman asistencia a la reunión los regidores Freddy Soto, Ginette Jarquín, Enid
4 Villanueva, Jorge Molina, y Patricia Chamorro.

5 **VI-2** Se recibe nota suscrita por el Licenciado Jorge Logan Portuguez, en su carácter
6 de apoderado generalísimo de la empresa AGRARIA LOGAN S.A., en la cual se
7 opone y denuncia un eventual fraude de la peticionaria Berta Castilla, para tal fin
8 utiliza los medios institucionales para asegurar un derecho a la parte que a ella no le
9 corresponde del inmueble. Vengo a oponerme al trámite de la señora Berta, siempre
10 y cuando asegure mi porción del terreno que corresponde a mi representada, en
11 razón que su vendedor el señor Gerardo Brayant Cawel le traspasó la totalidad del
12 terreno de marras, situado en Cocles, que es terreno allende a la plaza de fútbol y la
13 escuela de Cocles, me opongo en tanto ella desea y lleva ese camino de
14 despojarme del terreno, que en su momento el señor Brayan me traspasó y segregó
15 el área de 25 por 45 metros, o sea mil cientos veinticinco metro cuadrados, el resto
16 del terreno ella podrá tomar el control. Ruego tomar en cuenta su gestión, está
17 dispuesto a renegociar esta situación, siempre y cuando la señora Berta reconozca
18 su derecho sobre los 1125 m2, traspasados al señor Rojas y éste a su persona.

19 La señora Presidenta Municipal menciona que se recibe la nota y se pasa a la
20 comisión de jurídicos para su estudio y dictamen.

21 **VI-3** Se recibe oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRNHA-PTO-100-05-2021, suscrito
22 por el Sub Intendente Lic. Sergio Serrano, Jefe de Puesto, Policía de Talamanca, en
23 la cual solicita una sesión extraordinaria para brindarles una rendición de cuentas a
24 cargo del suscrito.

25 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, tenemos programa una sesión extraordinaria
26 para el 19 de mayo a las 4:30 p.m. entonces le asignamos esta misma fecha a los
27 señores de la seguridad pública, a las 5:30 p.m. con ellos.

28 **VI-4** Se recibe oficio CPJ-DE-OF-132-2021, suscrito por el señor Luis Antonio
29 González Jiménez, Director Ejecutivo, Consejo de la Persona Joven, en seguimiento
30 a los recursos asignados y transferidos a los gobiernos locales para la ejecución de
31 proyectos de los Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJ), se ha
32 identificado que existen varias municipalidades del país que no cuentan con un
33 reglamento de funcionamiento de dichos comités, lo que puede dificultar su gestión a



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 lo interno de la municipalidad. En esta línea, me permito remitirles de la manera más
2 atenta una propuesta borrador de reglamento municipal para regular el
3 funcionamiento de los CCPJ, para efectos de poder contar con su perspectiva sobre
4 el mismo. Les agradezco poder revisar y escribir sus aportes, observaciones,
5 comentarios y sugerencias en el mismo documento y enviarlo al correo
6 proyectosccpj@cpj.go.cr antes del 4 de junio del presente año. Una vez
7 sistematizados todos los aportes recibidos, tanto de los Concejos Municipales como
8 de los CCPJ, se les estará remitiendo una versión final de esta propuesta, para su
9 estimable consideración y eventual adopción.

10 La señora Presidenta Municipal indica que recibimos la nota y la trasladamos a
11 estudio y dictamen de la comisión de asuntos jurídicos para su revisión de la
12 propuesta.

13 **VI-5** Se recibe nota suscrita por la Directora del Centro Educativo Monteverde, en
14 concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 Ley fundamental de Educación y
15 los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP Reglamento General de
16 Juntas de Educación y Juntas Administrativas, solicito la sustitución de las siguientes
17 miembros de la Junta de Educación de la Escuela Monteverde, la señora Yerling
18 Alexia Bravo Chavarría, cédula 701900258 quien será sustituida por la señora
19 Brigett Roshanne Obando Hall cédula 702120132, y la señora Concepción Sandoval
20 Pérez, cédula 700770394 quien será sustituida por la señora Mardeluz Yaslin
21 Hernández con cédula 701510907, para su nombramiento y juramentación. Adjunta
22 copias de cédulas y certificación de antecedentes penales. Y cartas de renunciaciones de
23 ambas personas.

24 La señora Presidenta Municipal compañeros como hemos venido realizando si
25 vienen todos los documentos lo sometemos a votación si aceptan la propuesta de la
26 señora Brigett Obando, si están de acuerdo quedaría aprobada y la otra terna
27 Mardeluz Yaslin Hernández, quedan las dos señoras en la Junta de Educación de la
28 Escuela de Monteverde para que procedan con la juramentación.

29 **VI-6** Se recibe oficio DVOP-UEC-PRVC-2021-408, suscrito por el Ing. Edgar May
30 Cantillano, Gerente Unidad Ejecutora y de coordinación PRVC-II MOPT/BID,
31 División de Obras Públicas del MOPT, Sr. Alcalde/ Sra. Alcaldesa;
32 Estimados(as) Junta Vial Cantonal; Estimados(as) Concejo Municipal; Estimados(as)
33 Unidad Técnica/ Dirección de Obras Viales, nos es muy grato hacer de su atento



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 conocimiento, que, en forma paralela a la formulación, licitación y ejecución de los
2 proyectos de obras viales, el Programa Red Vial Cantonal PRVC-II MOPT/BID se
3 encuentra en medio de un importante proceso de desarrollo de capacidades,
4 orientado a facilitar o apoyar la modernización de la gestión de las vías públicas
5 cantonales, que está teniendo lugar en sus territorios.

6 En esta ocasión, nos permitimos hacer referencia al proceso de conceptualización y
7 puesta en operación de un Sistema Automatizado de Gestión de Activos (SAGA),
8 sobre la base de un sistema de información geográfica (SIG), que permita formular
9 planes de gestión de activos viales, en los que se incorporen las políticas viales
10 municipales, para propiciar que el proceso de toma de decisiones tenga una clara
11 orientación hacia un más eficiente y efectiva gestión de las vías.

12 A partir del trazado georreferenciado de la red vial cantonal y los indicadores que se
13 establezcan al efecto, se constituirán en la base fundamental para el manejo del
14 SAGA, cuyo alcance esperamos definir conjuntamente con los gobiernos locales del
15 país. Para lograr este objetivo, es necesario contar con un grupo de Municipalidades
16 altamente interesadas y con voluntad de participar activamente en este desarrollo.

17 Como primer paso, se solicita completar el siguiente cuestionario en línea, en un
18 plazo de 2 semanas a partir de esta notificación. Puede acceder a este cuestionario
19 a través del siguiente link: <https://forms.gle/x1fggXaxJMJwaPCu6>

20 Posteriormente, se les estará informando sobre las sesiones de trabajo a
21 desarrollarse bajo el liderazgo del Consultor Especialista Internacional Scott
22 Bloxsom. Considerando la alta relevancia de estos procesos para la planificación
23 prospectiva de la gestión vial cantonal, esperamos contar con su atenta y activa
24 participación en estas actividades.

25 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, recibimos la nota que está dirigida a diferentes
26 departamentos entonces se traslada a cada uno para que hagan el ingreso y puedan
27 contestar el cuestionario.

28 **VI-7** Se recibe oficio SRIA-DEPV-012-2021 suscrito por la secretaria del
29 departamento vial, Viviana Beita Quesada, en el cual transcribe acuerdo tomado por
30 la Junta Vial Cantonal de Talamanca, mediante la sesión ordinaria 04-2021 del día
31 miércoles 4 de mayo de 2021, los miembros de la Junta Vial toman el acuerdo de
32 declaratoria de camino público, la ampliación del camino 7-04-136 en la comunidad



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 de Celia de Sixaola. También se adjunta la declaratoria de camino público calle
2 Gilbert fin de camino Martilla, comunidad de Catarina, distrito Sixaola.

3 La señora Presidenta Municipal dice procedemos compañeros con la votación si
4 aceptan el informe. Adelante don Freddy.

5 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente, buenas tardes compañeros, solo para
6 aclararles ya esos dos caminos para declaraciones ya fueron revisados por el
7 departamento de junta vial, ya vienen con visto bueno y vienen con todo para que
8 todos estén enterados.

9 La señora Presidenta Municipal indica que en el expediente está el acuerdo de Junta
10 Vial, si gusta lo leemos para que lo podamos escuchar el de cada uno lo que indica.

11 Proponente Rugeli Morales, Alcalde, secundada por Ginette Jarquín Casanova.

12 Asunto: Declaratoria de camino público la ampliación del camino 7-04-136- en la
13 comunidad de Celia Sixaola.

14 Considerando:

15 a- Que la Ley general de caminos establece la titularidad de la municipalidad
16 sobre las rutas municipales dentro del cantón.

17 b- Que es responsabilidad de la Municipalidad velar por el desarrollo del cantón
18 y proveer las herramientas para el mejoramiento de la calidad de vida de los
19 habitantes.

20 c- Que la ley 9329 y sus reglamentos facultan a las municipalidades a declarar
21 caminos públicos con su respectiva clasificación e incorporación a la Red Vial
22 Cantonal.

23 d- Que la Junta Vial es el órgano que define las políticas y lineamientos así
24 como el correcto uso de los recursos provenientes de la ley 8114.

25 e- Que los solicitantes cumplieron con todos los requisitos para la declaratoria
26 del camino del barrio Veredas de San Miguel como una ampliación al camino
27 7-04-136 en Celia de San Miguel.

28 f- Que dicho camino cumple con los conceptos básicos de un camino público y
29 la existencia de un número importante de viviendas y fincas que requieren de
30 servicios públicos.

31 g- Que el camino es existente y está destinado al uso público por más de diez
32 años.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

- 1 Viene el cuadro de cumplimiento: solicitud escrita, firma de vecinos, apoyo de
2 ADI, Apoyo Concejo de Distrito, inspección, ancho de vía.
- 3 Por lo anterior presento la siguiente moción: Sustentados en el informe técnico
4 presentado por el Departamento Vial, que se declare el camino Barrio Las
5 Veredas de San Miguel en Celia de Sixaola como un camino público como una
6 ampliación del código 7-04-136 con un ancho de derecho de vía de 10 metros y
7 una longitud de 1957 metros, ya el mismo es de uso público desde hace más de
8 10 años por lo que hay familias habitando dicho lugar y fincas que requieren de
9 los servicios públicos. Comuníquese al concejo municipal para su conocimiento y
10 aprobación.
- 11 La señora Presidenta Municipal consulta cuales son los requisitos que tiene ahí que
12 ya cumplió.
- 13 La secretaria indica que solicitud ante el departamento vial 11/01/2021, ubicación
14 fuera del PNE, inspección e informe técnico, visto bueno del concejo de distrito y
15 resolución administrativa de alcaldía.
- 16 La regidora Gabriela Matarrita, indica que no escuchó si decía el informe técnico.
- 17 La sindica Maribel Pita responde que sí lo dice.
- 18 La señora Presidenta Municipal dice compañeros procedemos con la votación, ya
19 fue aprobado por la Junta Vial, adelante don Jorge.
- 20 El regidor Jorge Molina muchísimas gracias señora Presidenta, nada más para que
21 quede localizados los caminos, uno es en San Miguel adentro, y otro en Catarina.
- 22 La señora Presidenta Municipal somete a votación la aprobación del camino de
23 Celia. Queda debidamente aprobado. Procedemos a escuchar la lectura del otro
24 camino.
- 25 Proponente Rugeli Morales, Alcalde, secundada por Ginette Jarquín Casanova.
- 26 Asunto: Declaratoria de camino público calle Gilbert fin de camino Martillo,
27 Comunidad de Catarina Distrito Sixaola.
- 28 Considerando:
- 29 a- Que la Ley general de caminos establece la titularidad de la municipalidad
30 sobre las rutas municipales dentro del cantón.
- 31 b- Que es responsabilidad de la Municipalidad velar por el desarrollo del cantón
32 y proveer las herramientas para el mejoramiento de la calidad de vida de los
33 habitantes.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

- 1 c- Que la ley 9329 y sus reglamentos facultan a las municipalidades a declarar
2 caminos públicos con su respectiva clasificación e incorporación a la Red Vial
3 Cantonal.
- 4 d- Que la Junta Vial es el órgano que define las políticas y lineamientos así
5 como el correcto uso de los recursos provenientes de la ley 8114.
- 6 e- Que la solicitante cumplió con todos los requisitos para la declaratoria del
7 camino calle Gilbert fin de camino Martillo en la comunidad de Catarina,
8 distrito Sixaola.
- 9 f- Que dicho camino cumple con los conceptos básicos de un camino público
10 bajo la clasificación NO CLASIFICADO EN DESUSO.
- 11 g- Que la finca madre de donde se segregará el camino solicitado declarado
12 público se encuentra al día con los impuestos municipales.

13 Viene el cuadro de cumplimiento: solicitud escrita, plano de finca, firma, Apoyo
14 Concejo de Distrito, inspección, ancho de vía, impuestos al día y croquis del
15 camino, todo cumplido.

16 Por lo anterior presento la siguiente moción: Sustentados en el informe técnico
17 presentado por el Departamento Vial, que se declare el camino Calle Gilbert un
18 camino público con un ancho de derecho de vía de 10 metros y una longitud de
19 461.17 metros, ya el mismo es de uso público y entregado por donación a la
20 Municipalidad de Talamanca por la señora Isaura Gallo Gallo como propietaria
21 de la finca del cual se desprende dicho camino. Comuníquese al concejo
22 municipal para su conocimiento y aprobación.

23 Procedimiento: Solicitud ante el departamento vial 9-3-2021, manifestación de
24 cesión de calle, plano madre y croquis del camino, ubicación fuera del PNE,
25 inspección e informe técnico, visto bueno del concejo de distrito, impuestos
26 municipales al día, carta de compromiso puesta a punto y resolución administrativa
27 de la Alcaldía.

28 La señora Presidenta Municipal quería hacer una consulta don Jorge.

29 El regidor Jorge Molina muchísimas gracias señora presidenta, yo quisiera aportar
30 don Rugeli y compañeros que esos caminos a pesar de ser segregación de fincas
31 donados, es muy importante y tomen en cuenta que casi toda esa área la producción
32 agrícola de plátano y los agricultores van a pasar por ahí, es un beneficio a una
33 comunidad increíble, creo que la gente tiene que saber la ubicación, por eso



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 preguntaba la ubicación exacta don Rugeli y compañeros porque si cada vez que
2 invertimos en Sixaola damos una esperanza más dentro de esa parte del cantón,
3 ese distrito que tanto lo necesita, hay veces uno se opone a caminos, pero yo veo
4 que esos caminos en Sixaola son muy necesarios, porque las distancias hay veces
5 para viajar de un lugar a otro, aunque esté cerca tienes que dar una vuelta
6 demasiado larga, eso nos va a economizar a todos, las instituciones públicas cuando
7 llegan van a tener acceso más rápido a las fincas aledañas a esos caminos, ese es
8 mi aporte y de antemano comprometidos con ellos.

9 La señora Presidenta Municipal cede la palabra al Regidor Freddy.

10 El regidor Freddy Soto, vicepresidente, para darle sustento a lo que decía el
11 compañero, aparte que es un gran alivio para nuestros agricultores en Sixaola
12 también cabe mencionar que uno de estos caminos el de Celia adentro hay una
13 joven con discapacidad, y eso nos obliga a nosotros como concejo municipal a velar
14 por el beneficio que ella tenga al derecho de la salud, antes no podía entrar un carro
15 ni siquiera a esa calle, entonces esto es un gran apoyo para esta población, más
16 nosotros que estamos en una comisión debemos de velar porque todos los
17 discapacitados de nuestro cantón tengan un acceso viable para poder salir a sus
18 citas, sobre todo el gran apoyo que este municipio y este concejo le da a los
19 agricultores de este cantón, muchas gracias.

20 La señora Presidenta Municipal cede la palabra a la Regidora Gabriela Matarrita.

21 La Dra. Gabriela Matarrita, regidora, buenas tardes, gracias señora Presidenta, más
22 o menos no se sabe cuanta población se va a beneficiar en cada camino o cuantas
23 familias.

24 El regidor Freddy Soto menciona que la cantidad no, pero si son varias.

25 La regidora Yahaira Mora menciona que son varias familias como lo indicó el
26 compañero Freddy, Ginette talvez que conocen las familias de ese sector.

27 La Regidora Ginette Jarquín, buenas tardes compañeros yo tuve la oportunidad de ir
28 a visitar los caminos antes de nosotros proceder en Junta Vial siempre vamos en
29 acompañamiento con el Ingeniero a visitar los caminos, efectivamente estuvimos en
30 ese lugar el síndico propietario don Bivian y mi persona, con el compañero Freddy y
31 el Ingeniero, en la población de las veredas de San Miguel son muchos agricultores
32 que viajan por ese lugar y como dice el compañero Freddy hay una joven con
33 discapacidad entonces eso nos impulsa más a tener el camino en buenas



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 condiciones. En Catarina queda en el centro, efectivamente también es una
2 población bastante grandecita que va a beneficiar, exactamente el número no lo
3 tenemos ahorita, pero si conocemos al pueblo, yo que soy del distrito de Sixaola y sé
4 que muchas familias serán beneficiadas, en San Miguel pueden ser como unas 25
5 familias, igual en Catarina.

6 El regidor Jorge Molina para aportar un poco más a la respuesta de la compañera y
7 a la pregunta de la compañera Gabriela, cuando se hace una inversión como esta y
8 una decisión tan buena como esta en unas comunidades tan necesitadas, el
9 beneficio es ahora, a mediado plazo y a largo plazo, porque es una inversión que va
10 generar una pequeña economía ahora y que va a motivar a otras personas que
11 están desmotivadas, porque no pueden cultivar en sus fincas porque es muy difícil el
12 acceso, los va a motivar ahora a que se introduzcan dentro de la agricultura local,
13 cuando tengamos esos mercados, es como un lego, no es traer mercados y no
14 empoderar los caminos y la gente, creo que Sixaola necesita esos mercados, esos
15 caminos, esos puentes, la inversión tiene que ser de impacto porque no podemos
16 seguir haciendo lo que han hecho otras generaciones y otras administraciones que
17 dan un poquito y creen que con eso solucionan, me gustó una vez en las sesiones
18 primeras de don Rugeli que él dijo que venía hacer proyectos de impacto, y que
19 causarían impacto, yo creo que el encadenamiento de estos caminos hacia la
20 agricultura y hacia las zonas más necesitadas del cantón, porque el distrito más
21 necesitado es Sixaola, estos caminos son un enlace también de todo eso que viene
22 grande para Sixaola, lo que viene tiene que ser grande porque Sixaola se lo merecerá,
23 eso es mi final y cuando quieran compañeros procedamos con la votación.

24 La señora Presidenta Municipal somete a votación la aprobación del camino. Queda
25 debidamente aprobado por unanimidad.

26 **VI-8** Se recibe oficio OF.A.M.T.E. 0200-2021, suscrito por el Lic. Rugeli Morales,
27 Alcalde, remitido al Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias, Alexander
28 Solís, en la cual le solicita de manera muy respetuosa la interposición de sus buenos
29 oficios a efectos de que las obras a ejecutar por medio de la modalidad de primeros
30 impactos por parte de la CNE en el cantón de Talamanca sea de rango prioritario y
31 que las mismas se ejecuten a la brevedad posible. Las afectaciones de la
32 emergencia del temporal sobre el país del “Sistema Zona de Convergencia
33 Intertropical Activa” que afectó la región caribe y en especial al cantón de Talamanca



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 con inicio el 14 de abril de 2021, con fuertes lluvias que ocasionaron inundaciones
2 en los distritos de Sixaola, Telire y Bratsi, afectando de igual manera varios sectores
3 del distrito de Cahuita, dejó a su paso serias afectaciones en diferentes diques y
4 caminos municipales, mismos que han afectado la producción agrícola, libre acceso
5 y ha puesto en peligro a varias comunidades. Todos los instrumentos de la CNE
6 para la aplicación de intervenciones bajo la modalidad de primeros impactos han
7 sido cumplidos y presentados en tiempo y forma tanto por la CME como por los
8 funcionarios de la Municipalidad de Talamanca. De manera tal que la intervención de
9 la CNE no se debe hacer esperar. Como municipalidad hemos puesto de nuestros
10 escasos recursos para llevar soluciones paliativas a las comunidades, tratando que
11 sus condiciones de vida vuelvan a la normalidad, sin embargo nuestros esfuerzos
12 ante tanto desastre producto del Sistema de Convergencia Intertropical Activa se
13 ven insuficientes ante las grandes necesidades de las comunidades.

14 La señora Yahaira Mora, Presidenta Municipal indica que tiene todo el respaldo del
15 concejo en pleno, ¿Así es compañeros? Si están de acuerdo que la nota del señor
16 Alcalde le damos todo el apoyo. Aprobada por unanimidad.

17 El regidor Jorge Molina por supuesto que vamos apoyar la nota del Alcalde, tenemos
18 que estar ahí porque somos un solo equipo, aunque tengamos fracciones diferentes
19 somos el equipo de Talamanca, esta administración con la unión de nosotros y
20 aunque nosotros cuatro somos minoría, tenemos que reconocer que ya se comenta
21 en las instituciones públicas el buen trabajo que estamos haciendo en esta
22 administración, así que yo creo que tenemos que seguir por ese camino y tenemos
23 que seguir yéndonos por ese apoyo, siempre claro con todo respeto don Rugeli con
24 la fiscalización, como hemos venido trabajando, de parte mía mi apoyo cien por
25 ciento.

26 **VI-9** Se recibe correo electrónico del Msc. Ariel Calderón González, Enlace
27 Legislativo Ministerio de Educación Pública, en seguimiento a oficio SCMT-63-2021,
28 me permito informarle que tenemos disponibles las siguientes fechas:

29 Jueves 20 de mayo 9:30 am

30 Lunes 24 de mayo 11:00 am

31 Miércoles 26 de mayo 10:00 am

32 En caso de no poder, por favor sugerir 3 fechas potenciales y copiar a doña Silvia y
33 a doña Margot, copiadas en este correo. Asimismo, les rogamos que por favor nos



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 brinde el nombre de los centros educativos que desean abordar, en tanto,
2 necesitamos ir preparados.

3 La señora Presidenta Municipal menciona que es de la Ministra de Educación que se
4 le había solicitado su intervención, viene en el informe del señor Alcalde entonces
5 estaríamos esperando para asignarle una fecha y está solicitando nombres de los
6 centros educativos que necesitan esa intervención.

7 **VI-10** Se recibe nota suscrita por el señor Yorhansy Chavarría Rivera, Presidente
8 ADI El Parque, el cual comunica que hicieron solicitud el 16 de junio 2020 a la
9 Municipalidad de Talamanca para que les instalaran tres reductores de velocidad
10 para la comunidad del Parque específicamente en la escuela de dicha comunidad,
11 ya que ahí transitan muchos vehículos y pasan a altas velocidades poniendo en
12 riesgo la vida de los niños y niñas que van a la escuela, y los vecinos de la
13 comunidad. La municipalidad les dio respuesta a la solicitud enviando al ingeniero
14 Mainor Solís Díaz, en fecha 01 de julio 2020, a visita de campo donde estamos
15 requiriendo dichos reductores. En respuesta a la visita que se realizó el ingeniero
16 nos hace entrega de diseños o planos de cuáles serían los reductores a instalarse
17 en mencionado lugar. Como presidente me he apersonado al departamento vial en
18 reiteradas ocasiones dándole seguimiento a la solicitud, lo cual me han informado
19 que no hay presupuesto, que tienen otras prioridades como la realización del puente
20 que van hacer en calle casa azul, que tienen que buscar dinero para hacer los
21 reductores de velocidad, etc. Por el tiempo que tiene la carta y debido a las
22 respuestas que me han dado en el departamento vial, pido la intervención del
23 Concejo Municipal para que nos ayuden a ver cómo se puede realizar la
24 construcción de dichos reductores lo más pronto posible ya que es de suma
25 urgencia para los niños (as) que caminan para la escuela, y los vecinos de la
26 comunidad. Agrega copia de la anterior solicitud y la respuesta del Ingeniero.

27 La señora Presidenta Municipal recibimos la nota y el compañero Freddy se va
28 referir a esto.

29 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente, don Yorhansy se ha contactado conmigo y
30 hemos tenido comunicación vía teléfono, con la compañera Ginette que está en la
31 junta vial también, es cierto él envió una nota meses atrás, pero igual se le dijo que
32 por ser un tema de reductores y que la municipalidad no cuenta con ellos, hay que
33 ver la manera de cómo se logran obtener, entonces estamos dándole seguimiento



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 ya el ingeniero creo que hizo la visita de campo, nada más les pedimos que tengan
2 un poquito de paciencia, no tenemos presupuesto para ese tipo de proyectos porque
3 nunca han sido presupuestados, porque hasta ahora una comunidad nos hace una
4 petitoria de esas, pero en fin vamos a buscar las posibilidades con instituciones, a
5 ver quién nos puede ayudar e ir dotando de esos insumos de seguridad para las
6 diferentes comunidades, al menos en la carretera de Sixaola tendríamos que ver
7 porque es ruta internacional, y tiene que haber un permiso de CONAVI para poder
8 instalar reductores de velocidad, solo el CONAVI los puede instalar, en el caso de
9 Margarita es un camino municipal pero igual tenemos que buscar los recursos y
10 buscar la manera de realizarlos, le pedimos a la asociación, tenemos una petición de
11 la limpieza de la plaza del Parque de Margarita, la tenemos pendiente para ejecutar,
12 eso ya el señor Alcalde había dado el visto bueno, solo el tiempo es que no nos ha
13 dejado trabajar, lo que si nos dijo el ingeniero es que tiene que haber buen verano
14 para poder meter la maquinaria.

15 La señora Yahaira Mora, Presidenta, adelante don Adenil.

16 El regidor Adenil Peralta también con lo que dijo Freddy es importante no solamente
17 en ese centro educativo, igual pasa en Hone Creek, creo que son proyectos que
18 tenemos que ir visualizando a futuro con otras instituciones porque solo el
19 presupuesto municipal no nos va alcanzar, si sería bueno que le demos seguimiento
20 a ese proyecto tanto del Parque de Margarita como de otros lugares, en Hone Creek
21 pasa lo mismo, la entrada municipal he visto vehículos que salen del lado de Carbón
22 o ahí cerca, a alta velocidad, cuando vengo para la escuela de Bribri he visto carros
23 que salen a alta velocidad, entonces talvez podemos ir pensando en proyectos
24 visualizado talvez no a corto plazo, pero si con otras instituciones y también en
25 conjunto con la municipalidad y la junta vial para futuro, me parecen proyectos
26 buenos y bonitos para diferentes comunidades.

27 La señora Presidenta Municipal cede la palabra al regidor Jorge Molina.

28 El regidor Jorge Molina sumándome a las palabras de los compañeros creo que es
29 muy importante tomar en cuenta los tres puntos específicos que habló el señor
30 Freddy, uno es una carretera internacional, dos el MOPT está ahí, pero hay un punto
31 tercero que es muy válido y podemos buscar financiamiento y un apoyo, porque
32 ahora viene la señora Ministra de Educación y una vez el compañero Arcelio y yo
33 hablamos sobre la calidad de educación tiene que ir de la mano acompañado con la



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 seguridad y la calidad de vida de los estudiantes, creo que el Ministerio de
2 Educación y doña Silvia nos tienen que ayudar con esos temas, que esos niños
3 regresen a sus casas vivos, usted me los saca de la casa, usted me los ayuda a
4 regresar, y creo que una municipalidad tan llena de escasos recursos económicos
5 como estamos pasándolo ahora que doña Silvia se ponga la mano en el corazón y
6 nos ayude, yo propongo eso, que cuando ella venga don Rugeli, le entremos por ese
7 punto, la responsabilidad del ministerio de educación comienza desde que un niño
8 sale de su casa, hasta que regresa a su casa, que no nos quitemos de ningún tiro ni
9 de ninguna responsabilidad, eso abarcaría la señalización escuela pronto,
10 estudiantes de camino, ministerio de educación, municipalidad de Talamanca, ese
11 es mi aporte compañeros a eso.

12 **VI-11** Se recibe oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRNHA-DPCTALA-32-2021
13 suscrito por el Subintendente de Policía, Lic. Sergio Serrano, Sub Jefe Delegación
14 Policial de Talamanca, adjunta toda la documentación referente a las fiestas
15 clandestinas en el cantón de Talamanca, las cuales han sido documentadas por
16 medio de la Policía y trasladadas a la Fiscalía de Talamanca, esto para que sea de
17 su conocimiento y para dar seguimiento al tema, el cual la Policía Administrativa ha
18 realizado todas las acciones necesarias para tratar de evitar dichas actividades en la
19 zona. Adjunta una serie de oficios.

20 La señora Presidenta Municipal menciona que está el informe que posiblemente van
21 a incluir en su rendición de cuentas que van a dar próximamente, recibimos la nota
22 del señor Sergio Serrano.

23 **ARTÍCULO VII: Informes y sugerencias del señor Alcalde**
24 **Municipal**

25 La señora Presidenta Municipal procedemos a dar el espacio al señor Alcalde para
26 que nos brinde su informe.

27 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, muchas gracias señora Presidenta, un saludo a
28 todos los regidores y regidoras, síndicos y síndicas, compañeras que están en
29 función, vamos a dar el informe número dieciséis - 2021 de hoy 7 de mayo, día muy
30 importante para Talamanca, porque, porque hoy es el Día Nacional del Calipso, y
31 una de las personas más distinguidas por lo cual se dio esta celebración vive en
32 Cahuita, eso para nosotros es una honra importante y un plus importante para el
33 cantón de Talamanca. Rápidamente vamos a dar informe de la Fuerza Pública,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 CONAVI, SENARA, CME, INDER, MAG, que coordinaciones tuvimos, algunas
2 acciones administrativas de orden interno, tributario, plan regulador, junta vial,
3 informe vial, y además algunas solicitudes la reunión, lo del día del calipso y tres
4 mociones que vienen acá de creación de comisiones, y una autorización de
5 convenio. Una vez más vengo ante ustedes para decirles que venimos dando
6 seguimiento ya hace aproximadamente tres meses, sobre los avances en los
7 puestos policiales de Talamanca, que les recuerdo tienen orden sanitaria, y algunos
8 de demolición, en el caso de Cahuita ya no está, ya no hay puesto allá, entonces
9 hemos articulado una comisión entre el Ministerio de Salud, la Fuerza Pública,
10 donde participa el señor Viceministro de Seguridad, la Municipalidad para dar
11 seguimiento, en esta última reunión la Fuerza Pública explicó un poquito cuales
12 acciones han ido mejorando en los diferentes puntos, Bribri, tenemos el problema de
13 territorio en Sixaola, Cahuita tiene poco terreno para ubicar un centro que venía en
14 el proyecto BID, Puerto Viejo tiene proyecto BID, se va construir un puesto policial
15 muy moderno, ya ustedes saben, lo he venido reiterando pero lo recuerdo donde era
16 el antiguo Ministerio de Salud, y en el centro allá en Puerto Viejo se instalará
17 contenedores al igual que en Cahuita, le envié una nota al señor Ministro donde le
18 solicito que en el programa del BID que son para construir dos puestos policiales en
19 Talamanca se incluya a Bribri como cabecera del cantón también, y con los puestos
20 de Shiroles, de Sepecue y Amubri, la fuerza pública está buscando recursos para
21 dar un acondicionamiento mejor a esos puestos policiales, creo que ya están muy
22 avanzados en ese tema, vamos poco a poco con el tema de los Puestos Policiales
23 que tenían orden de cierre.

24 CONAVI, creo que tenemos una bomba de tiempo compañeros, y es el puente de
25 Chase ese puente colapso totalmente, ese puente es intransitable ahorita pasó una
26 situación muy peligrosa ellos pusieron un cierre total del puente y porque el río
27 creció y el vado no funciona parece que quitaron la seguridad y están pasando por el
28 puente, eso es una bomba de tiempo, no puede ser utilizado, eso es un tema de
29 CONAVI, ya nosotros enviamos notas, reportamos, es lo que podemos hacer como
30 municipalidad, presionar pero creo que para la otra semana estaré buscando una
31 reunión virtual con el Director del CONAVI, porque esto es un tema grave, y estaré
32 buscando una oportunidad con el señor Vicepresidente de la República que le
33 corresponde toda la parte caribe el planteamiento de su trabajo para que nos atienda



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 esta situación porque es muy grave, ese paso puede ser una situación grave que un
2 vehículo, un bus, pueda llevar un accidente y es lamentable que vayan a suceder
3 cosas más allá de cualquier situación de susto, la Alcaldía ha hecho el esfuerzo y
4 creo que el Concejo también lo tiene que hacer, pueden ser esa viga, eso me dicen
5 los ingenieros nuestros que puede ir en cadena, puede reventar ahí y otros puntos,
6 allá el río creció, ese carro está pagado, lo están sacando y eso ocasionó que hoy le
7 quiten la seguridad a ese puente y volver a pasar así como está eso, es lo que
8 hablábamos un día que el pueblo muchas veces desconoce, ellos saben que tienen
9 una municipalidad y tiene que dar la talla, eso no le corresponde a la municipalidad
10 pero yo no puedo decir como Alcalde eso es CONAVI, les voy a decir, parte del
11 equipo del MOPT que arreglo ese camino hasta Suretka, eso es una gestión
12 municipal, sino no lo arreglan, la semana pasada dije que estaba para un programa
13 de pavimentación total que íbamos a empezar en ese proceso, pero hago esto con
14 ustedes para que vean la situación tan grave que tenemos y esto nos va a obligar a
15 buscar reuniones prontas para apoyar el pueblo y para hacer responsabilidad del
16 CONAVI con esa situación tan grave, también ese puente tiene la tubería de
17 acueducto que va para la comunidad de Chase, más de cien familias reciben agua
18 del acueducto, y entonces esas tuberías tienen que quitarse de ahí, y ubicarse en
19 otro punto, eso ocasiona una inversión grande para trasladar en ese espacio del río
20 se necesita una tubería fuerte para meter por dentro la tubería de plástico y trasladar
21 hasta allá, así que prácticamente tenemos un problema serio, tenemos una brasa
22 caliente y tenemos que dar seguimiento, señores regidores, señores concejos de
23 distritos, todos tenemos que estar en esta línea en defensa de esta población,
24 nosotros estamos haciendo trabajos de pavimentación en la ruta nuestra 19, eran
25 cierres totales y tuvimos que suspender el cierre total y trabajar con una vía para no
26 afectar y así la hemos venido jugando estos días para no afectar el tránsito para ese
27 sector, aquí lo preocupante es dígame si pasa una ambulancia ahí, vea la
28 preocupación que hay, esto es grave, tenemos que ser contundentes y lastima esa
29 carta no la vi para que ustedes también me acuerpen esa nota. Con CONAVI vamos
30 a seguir insistiendo fuertemente para que atiendan esto lo más pronto posible, de
31 hecho nosotros fuimos que apoyamos para poder tener vado, porque no había ni
32 maquinaria, tuvimos que hacer el apoyo por la gente, por la situación del comercio y
33 todas estas cosas, tenemos que apoyar.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 En el tema de la Comisión de Emergencias así estamos hoy, Bratsi con 3 casos,
2 Cahuita con 21, Sixaola con 12 y Telire con 1 caso, para un total de 37 casos activos
3 según reporte oficial de la Caja, seguimos escuchando la situación crítica que
4 siempre nos la explica el doctor Solano a nivel nacional de que no hay espacio, y
5 hemos visto paulatinamente un aumento en el sector de Cahuita que se está
6 monitoreando muy de cerca a través de los compañeros. Con la comisión me han
7 enfocado cuatro puntos que venimos trabajando. 1. Estamos estableciendo una
8 reglamentación para lo que son las plazas de fútbol, nosotros somos fáciles para
9 salir en la televisión, algo en zona indígena nos sacaron, aquí una gallera nos
10 sacaron, estamos tratando de hacer reglamentación, en estos momento no se puede
11 estar en estos sitios públicos, menos en la cantidad de aglomeración que se da, y
12 tenemos serios problemas con estas fiestas privadas que se están dando en el
13 sector de la costa principalmente, son fiestas sin permiso, son grandes, y el
14 Ministerio de Salud ha venido buscando alternativas con la fuerza pública para ver
15 cómo se atiende, tenemos un problema los espacios públicos de plazas de fútbol en
16 meros campeonatos de fútbol y estas fiestas privadas sin permiso. 2. La caja
17 necesita vacunar y tenemos que acompañarlos con vehículos para que ellos puedan
18 hacer eso, necesitamos vacunar la mayoría de las personas, hay mucha gente que
19 no se quiso vacunar, hemos venido sacando una serie de llamados a través de la
20 comisión de emergencias para motivar a la población, hay mucha gente que cree
21 que esto es un vacilón, pero realmente hasta que no viva una experiencia se da
22 cuenta que eso no es un juego, tenemos 42 personas Talamanqueñas enterradas
23 hoy por COVID, preguntémosle como se sienten esas familias después de ese golpe
24 y todavía seguimos que la población no quiere, entonces estamos acompañándolos,
25 muchos vehículos de otras instituciones están acompañando a la Caja para poder
26 seguir con el programa de vacunación y estamos en esa lucha, el otro proceso está
27 con el comité de salud, que está yendo a las ADIS, está yendo a los Consejos de
28 Vecinos, a las comunidades, a los sectores privados a llevar información sobre la
29 situación que se está presentando y buscando alternativas, ya pronto vamos hacer
30 unos perifoneos por todo el cantón de Talamanca llamando a la población porque
31 muchas veces estas fiestas no son gente de aquí, vienen aquí pero les dije hagan un
32 eslogan yo soy de Talamanca y la quiero, y alguien que viene de afuera y no la
33 quiere es él, pero yo si la voy a cuidar, a mí, a mis hijos, mi familia, etc. a mi



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 comunidad, el Talamanqueño tiene que identificarse en este momento, quisiera ser
2 un cantón ejemplo a este país, para que podamos luchar contra esta enfermedad tan
3 peligrosa y finalmente vamos a seguir con esos perifoneos, en las redes sociales,
4 me imagino que el regidor Polanco tiene más de cinco mil amigos en ese facebook
5 ayúdenos, pongan esos planes en sus facebook, tenemos que buscar todos los
6 mecanismos necesarios, perifoneos, redes sociales y actualización constante de la
7 página web municipal, estos cuatro puntos son los que la comisión ahorita está
8 enfocado en trabajar.

9 Con respecto a los primeros impactos que vamos a recibir, esto con la comisión de
10 emergencias, vamos con el dique de Sibodi, entre Sibodi y Coroma, con 200 horas,
11 vamos con la recaba del río Shkuy en Mojoncito, con 100 horas y con la reparación
12 de Olé Caribe, con 300 horas de maquinaria, que hasta el día de hoy lo tenemos
13 incomunicado, sin luz, quiero que sepan que no es jugando, es parte del trabajo vial,
14 técnico de la administración para pelear, en esto me hice otro pleito, porque ya pasó
15 la emergencia hace mucho tiempo y no teníamos ni siquiera las primeras horas de
16 impacto, les informo que ya la próxima semana estaríamos coordinando que día
17 arranca estos proyectos que ya fueron aprobados las primeras horas de impacto.

18 Con SENARA tuvimos una reunión y le agradezco a varios regidores que estuvieron
19 conmigo aquí, porque tengo que decir algo, casi que obligados a venir a dar un
20 informe a la municipalidad, me parece que ha sido una institución que es la que está
21 como ejecutora de un proyecto de la comisión de emergencias y también nosotros
22 debemos hablar con la comisión de emergencias porque ellos son los que ponen la
23 plata y no es SENARA, y no han querido coordinar en lo absoluto, todo lo contrario
24 de la UNOPS que viene mes a mes a informar cómo va el proyecto del alcantarillado
25 sanitario en Puerto Viejo, por fin nos dijeron después de una discusión muy fuerte de
26 todos los regidores y mi persona con esta gente tuvimos ya la información, Olivia
27 avanza en un 90% en canales, Margarita avanza en un 45%, Paraíso un 30%, Las
28 Vegas ya terminaron un 100%, tienen un total de un 60,13% de avance del total de
29 las obras, la inversión en Olivia ¢211.000.000.00; Margarita ¢148.000.000.00;
30 Paraíso ¢295.000.000.00; Las Vegas ¢121.000.000.00, total ¢775.000.000.00 lo que
31 podríamos decir casi 800 millones de colones en una inversión de mantenimiento de
32 canales y pasos de alcantarillas, y algunos puentes, es un proyecto que para
33 nosotros reviste una gran importancia porque estamos hablando aquí desde



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 temprano, nuestros agricultores necesitan este acompañamiento y este apoyo,
2 posterior que ellos arreglan esto, nosotros como en el caso de Margarita – Ballaspit,
3 empezamos el arreglo de caminos, entonces terminan el puente y las alcantarillas y
4 el camino arreglado también. Con ellos se discutió ese día nombrar una comisión
5 coordinadora y de apoyo municipal, ahí viene la moción que se planteó ese día para
6 que ahora lo analicen para su aprobación.

7 Con el INDER ya estamos preparando la parte final, dos perfiles de proyectos para
8 el traslado de fondos, esto va ser el camino 7-04-006 que es Ent. N 36 antiguo
9 puesto de control – cuadrantes de Dindirí, ese camino se le va invertir un
10 mantenimiento muy fuerte, los pasos de alcantarillas, los puentes, hay una inversión
11 bastante considerable y una vez que se firma el convenio se los voy a dar y también
12 el camino 7-04-019 por La Pera, allá donde va terminar el pavimento se le va hacer
13 un tratamiento de 20 pasos de alcantarillas, subiendo la Pera hay sitios muy
14 cerrados, peligrosos y todo esto está cubierto en este programa, y una buena
15 noticia, ustedes saben que le habíamos pedido al señor Presidente del INDER que
16 viniera y le agradezco al regidor Polanco que nos coordinó la reunión, le habíamos
17 enviado moción de parte del concejo y hoy me contactó él y está el viernes que
18 viene a las dos de la tarde pero tiene que ser una reunión por su agenda y creo que
19 tenemos que aprovechar, estará el presidente del INDER en esta sala, vamos a
20 preparar todo un informe de que es lo que le vamos a solicitar. El INDER tiene doce
21 asentamientos aquí en Talamanca y tiene que ayudarnos a invertir en áreas con los
22 agricultores es una posición radical nuestra y sé que de ustedes también, entonces
23 este viernes estaría don Harys regidor Presidente ejecutivo del INDER junto con el
24 director aquí en esta sala en una reunión para valorar las peticiones, están
25 cordialmente invitados, se levantará una minuta que mantendremos con los
26 compromisos con lo que él va asumir con las peticiones que le vamos a plantear,
27 recibimos cualquier observación de ustedes sobre este tema para incluir en la
28 exposición.

29 Con el MAG hemos dado avance con la planta de harinas, esto está cerca, ya se
30 aprobó el reglamento de uso de la planta, ya hicimos la solicitud al INA de la lista de
31 personas que se capacitaron para este tipo de puestos, ya enviamos una nota de
32 solicitud a los oferentes que quieren esa planta, porque hay oferentes que quieren la
33 planta así como está, ellos hacen toda la inversión y arrancan, esto es algo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 importante, entonces igual se van a recibir ofertas y se está en la redacción del
2 documento final para que la empresa que se adjudique entre en posesión de esta
3 planta, creo que viene un acuerdo en esa línea, estamos muy cerca, tenemos
4 proyectado para Junio, esto trae pluses importantes que va ser la venta de plátano
5 de los agricultores al centro y una oportunidad que el plátano no se pierda como ha
6 sucedido en este tiempo, tenemos que ayudar a los agricultores a buscarle ventanas
7 para que ellos puedan vender sus productos, con el MAG estamos precisamente en
8 un estudio de acompañamiento sobre las necesidades de la población en cuanto a
9 todas las pérdidas que tuvieron en esta emergencia.

10 En acciones administrativas quiero decirles algo con el departamento tributario
11 hemos analizado ese aumento desmedido de las construcciones ilegales, lo vengo
12 repitiendo en varias sesiones, y además de ilegales sacan por 80 metros y 360
13 metros o más, la mampara de sacar una cantidad legal e ilegal hacen el resto, nos
14 ha costado. Entonces que hemos determinado, que hay un reglamento de
15 construcciones pero tiene que ser estudiado para incluir algunos baches que no
16 están cubiertos en este reglamento, está en estudio y se va pasar a la comisión de
17 jurídicos para su estudio y tiene que ser aprobado en muy corto tiempo para volver a
18 publicarlo, y además algo que no está ahí definido es un reglamento para la
19 instalación de contenedores en la ZMT, si una persona quiere instalar un contenedor
20 no tenemos en este momento reglamento, es un punto novedoso y también estamos
21 trabajando en ese reglamento para su conocimiento del concejo y su aprobación
22 respectiva, creo que es lo que venimos hacer aquí, no llorar sobre la leche
23 derramada sino venir hacer lo que no estaba hecho, es lo más importante.

24 Finalmente le hemos dado seguimiento al plan regulador internamente nosotros
25 tuvimos una reunión de análisis, me traje este cuadro, este plan regulador que
26 estamos haciendo es costero, no es territorial porque no es en el cantón, quiero
27 decirles que hemos sido tan desangrados en lo territorial y en lo costero que un día
28 nos vamos a quedar sin administrar nada, yo no sé para qué va existir una
29 municipalidad, hoy les voy a presentar este costero y la otra semana les presento el
30 territorial si Dios me da vida. En el año 1970 tuvimos el 100% de toda la playa del
31 cantón de Talamanca, de ahí se vinieron quitando las cosas, ya en setiembre del 70
32 ya se limitó con el Parque Nacional Cahuita ya quedaron 74%, se quitó Refugio
33 Gandoca Manzanillo, el reconocimiento de derechos ley 9223, lo que estamos



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 ahorita discutiendo con el SINAC que es la certificación de PNE, y lo que quiero
2 decir es que ahorita del 100%, se va quitar lo que la Sala ya falló a favor de Kekoldi,
3 hoy solo la municipalidad administra el 28% y depende de este patrimonio natural
4 que se está discutiendo que nos pueden decir estas áreas también son de PNE y
5 esto puede llegar a un 10% o 5% este asunto es grave y así estamos en el tema
6 territorial, una miqueta de administración, uno de los cantones más grandes
7 territorialmente de este país, esto es un tema escamoso, esto es una brasa, aquí ya
8 hemos venido analizando internamente de la comisión pero tenemos que ir hablar
9 con el pueblo, porque el pueblo no conoce eso, y un día van a decir ustedes no
10 hicieron nada, pero nosotros encontramos esto así en 28% y estamos en una pelea
11 frontal para ver que hacemos porque mañana ni un kilómetro de playa va ser
12 administrado por la municipalidad, entonces para que una municipalidad si no tiene
13 nada que administrar, esto es grave compañeros, les llamo que tenemos que hacer
14 estrategias, aquí tenemos que hacer un abordaje importante y estamos en eso, ya
15 se hizo un diagnóstico y ahora estamos en el planteamiento de estrategias y
16 esperamos porque yo sí sé que esto hay que sensibilizarlo con las comunidades
17 costeras para que ellos vean todo el trabajo que estamos haciendo, este Alcalde y
18 sé que ustedes señores regidores, en mi mente no está seguir perdiendo ni un
19 centímetro de playa en este cantón, no señor, espero que ustedes también como
20 concejo municipal y sé que así es, no estamos dispuestos a perder ni un centímetro
21 más de playa aquí porque el MINAE prácticamente nos está dejando sin nada en
22 este cantón, esa es la verdad, aquí tenemos los datos para confrontarlos si creen
23 que estamos diciendo una mentira, el MINAE nos ha dejado sin playa y nos quiere
24 dejar sin play y de parte mía haré todas las acciones, cuando estamos en este
25 estudio de plan regulador, el SINAC nos mandó una nota donde paralizaba toda la
26 playa y como cobrábamos e inmediatamente presenté un recurso y fuimos a San
27 José y esa paralización se detuvo sino quien sabe que hubiera pasado, la última
28 reunión que tuvimos con ellos yo lo dije, es que ahora no se metieron los ríos, los
29 bosques, y eso nos está dando un panorama que nos van a dar por la cabeza y
30 entonces de 28 seguro vamos a quedar en diez o menos, pongámonos vivos
31 regidores, este es el cantón de nosotros y a veces me da cólera ver el código
32 municipal el administrados territorial del cantón, mentiras, cual administrador
33 territorial si nos tienen arrinconados en lo territorial y en la zona marítima terrestre,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 no, no y no, mi pelea será frontal de no, y si podemos ir recuperando espacios
2 tenemos que hacerlo, así está la cosa, a veces me llena de coraje porque esto no es
3 un juego compañeros, no es un vacilón que estamos aquí de paso o de fiesta, hay
4 aspectos profundos en este cantón que tenemos que meterle la cintura nosotros
5 también.

6 En el tema vial, la Pera, que lindo hoy me fui a echar un vistazo, les dije que vinieran
7 más temprano hoy para que fuéramos y nadie llegó, el viernes pasado lo dije, ya de
8 Volio para allá hay pista hasta llegar a Rancho Grande y que bonito ver en Rancho
9 Grande todos los canales de salidas cementados, las entradas de las personas con
10 su alcantarilla y su paso, lo que está en lastre está la municipalidad haciéndolo, ya lo
11 terminó hoy, esa ruta la estamos atendiendo constantemente porque sabemos que
12 es una ruta muy transitada y hay problema en la 801 y aquí es donde les dije que
13 viene el proyecto del INDER de los 20 pasos de alcantarillas para mejorar las
14 condiciones de superficie de ruedo de esta ruta. Estamos en Gandoca que era de lo
15 último para poderlos atender, ahí estamos mejorando la superficie de ruedo,
16 Gandoca siempre es afectado grandemente, vamos a tratar de ayudar en la
17 canalización según las indicaciones de los ingenieros, vamos a tratar de rellenar los
18 pasos del puente que más ondulado está ya y que requiere mejorar la superficie de
19 ruedo. Excelente vamos con la limpieza de canales en Hone Creek el lunes fue la
20 reunión en Hone Creek, con la asociación, con la población, me gustó mucho la
21 asistencia, estuve aquí con SENARA y de aquí salí corriendo para allá, ahí estuve al
22 final, vamos a iniciar ese proyecto, vamos a iniciar un proyecto y la comunidad tiene
23 que saber que se va hacer, cuanto se va a invertir y que la fiscalicen sus órganos
24 eso tendrá bitácora, espero que cuando llegue un regidor y supervise escriba en la
25 bitácora que llegó y le dio seguimiento, no hay que esconder absolutamente nada,
26 en años anteriores de pronto usted veía que estaba haciendo algo y nadie sabía
27 nada, ni siquiera la comunidad, esta administración no, y sé que ustedes tampoco,
28 no va ser así, primero al pueblo se le explicó a dónde van los canales, cual es la
29 inversión, cuando va empezar y todavía viene otra reunión de trabajo con la
30 asociación para que conozcan como paulatinamente se va ir haciendo eso.

31 Iniciamos uno de los puentes de agricultores muy importante y que por años ha
32 estado botado ahí y le metimos mano, que es la rehabilitación de la loza del puente
33 Casa Azul en Margarita es un sitio donde nosotros sacamos lastre, es un puente



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 bastante afectado y lo estamos reconstruyendo toda la superficie de ruedo y la
2 seguridad de entrar al puente.

3 Finalmente señora Presidenta, la reunión con la Ministra no viene la Ministra, es con
4 el Viceministro que es el encargado de las obras y la Dirección de Infraestructura
5 DIE, entonces eso queda, el 20 de mayo es Cantonato pero no podemos, tenían que
6 tomar un acuerdo para hacer asueto, la pandemia no nos permite hacer nada, por lo
7 menos si asueto y le corresponde a ustedes, eso tiene que publicarse, y no sé si
8 tenemos tiempo, ellos nos enviaron estas fechas el jueves 20 no porque
9 posiblemente convocaría a una sesión extraordinaria igual para hacer una
10 presentación distrital de las acciones que hemos hecho conjuntamente Alcaldía –
11 Concejo, en vivo para todo el pueblo, entonces el 20 no, queda entre el lunes 24 o
12 miércoles 26 comparto con ustedes, ¿Qué día ustedes creen? Es reunión virtual,
13 estoy pidiendo que cada distrito traiga expediente de la problemática de escuela o
14 colegio que tiene, ya nosotros, nos falta completar el expediente de la escuela de
15 Sixaola, y les he pedido a los síndicos que visualicen sus distritos para que ese día
16 hagamos una presentación de cuáles escuelas, ellos lo están pidiendo de cuales
17 escuelas les vamos a hablar porque me imagino que quieren traer alguna
18 información, para mí es el miércoles 26 de mayo a las 10 a.m.

19 Igual como dije al principio resaltar el día nacional del calipso, en la figura de don
20 Walter Ferguson, distinguido hombre de Cahuita, al cual le enviamos un saludo creo
21 que yo y todos ustedes, reconocemos que ha sido una persona muy destacada por
22 su forma de vida tan tranquila y su proyección en esta parte de la música y que hoy
23 se reconoce el país, como día internacional del Calipso y él fue el creador, allá está
24 mi compañera Lorena, está representándome porque no podía ir por la sesión, allá
25 está un grupo atendiendo y ayudando en Cahuita, si quieren ir están cordialmente
26 invitados.

27 Hay una moción, se va ir cerrando las brechas que la contraloría nos ha señalado,
28 nos pide una comisión para la creación del Control del Riesgo. Aquí hay una moción
29 para SENARA, y una autorización para el Alcalde para que yo pueda firmar un
30 convenio con el Ministerio de Trabajo para establecer una bolsa de trabajo en una
31 oficina de esta municipalidad, entonces esto es muy bueno, aquí estará todo el
32 informe de las instituciones de lo que está necesitando, los jóvenes de este cantón



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 tendrán la oportunidad de poder aprovechar ese recurso, esto puede dar muchas
2 vueltas, esto es de apoyo.

3 Para terminar rápidamente, este tema que vi hoy de un proyecto privado, donde
4 busca un apoyo, yo les voy a dar mi criterio, yo no lo hubiera recibido, dos, nosotros
5 no aprobamos ni construcciones, ni ustedes ni yo, la ley de enriquecimiento ilícito a
6 veces nos pone en un balance muy peligroso, si usted le dice mire si usted nos
7 ayuda con los niños para ir a tal lado, podía catalogar como una acción que viola esa
8 norma, quieren hacer un proyecto allá esta la oficina donde tienen que cumplir los
9 requisitos establecidos por ley, que tiene buenos panoramas y buenas cosas,
10 excelente, pero eso es allá, cumpla los requisitos, con todo respeto les digo, cuando
11 a mí me lo explicaron les dije esto no es conmigo, no soy el ingeniero que firma eso,
12 no soy el topógrafo que da la certificación de uso, no sé si cumplieron con SETENA
13 si lo requiere, etc. y venir aquí como para que el concejo los apoye me parece que
14 es incorrecto, les digo eso porque creo que somos un cuerpo colegiado y unido y sé
15 que cuando mi persona pueda estar en algún acto y ustedes puedan ayudar,
16 excelente, la idea es caminar este barco con transparencia, y vean cuantos
17 reglamentos, más bien venimos cerrando brechas, para que las cosas caminen bien,
18 para mí no debió ser atendido este tipo de proyectos antes posiblemente esos
19 proyectos venían aquí, pero hoy eso se acabó porque hay nuevos procesos, no dije
20 nada, no hablé nada, porque para mí es incorrecto, que venga a un concejo a pedir
21 ayuda sobre un proyecto privado que tiene que cumplir requisitos como cualquier
22 otro, y que nosotros no los damos, estaos en vivo y el pueblo nos está escuchando,
23 compañeros aquí vamos en la lucha, buenas noches y muchas gracias.

24 La Licda. Yahaira Mora, presidenta, agradece al señor Alcalde por su informe, le doy
25 el espacio al regidor Freddy.

26 El regidor Freddy Soto, vicepresidente, buenas noches, quisiera pedirles a todos
27 ustedes un favor, me gustaría que nos pusiéramos de pie y le diéramos un fuerte
28 aplauso a don Walter Ferguson, porque además de que es el Día del Calipso está
29 cumpliendo 102 años, eso vi en un mensaje que enviaron, les pido un fuerte aplauso
30 de parte de este Concejo Municipal.

31 La regidora Gabriela Matarrita indica que tuvimos problema con la parte de internet y
32 no se transmitió el aplauso.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 El Regidor Freddy Soto, vicepresidente, bueno felicitar al señor Alcalde por ese
2 informe tan bueno como siempre se da, como él decía debemos de preocuparnos
3 por la ruta 801, mi persona pasa todos los días por ahí y sé el peligro en que está
4 ese puente, hoy cuando pasé como a la 1 de la tarde sabía que ese río iba a causar
5 problemas en el transcurso de la tarde y ya lo vieron un carro estaba pegado. Este
6 concejo municipal como lo dijo el señor Alcalde en la sesión pasada debemos de
7 estar atentos con todas las necesidades básicas de este cantón y creo que aunque
8 sea una ruta nacional, nosotros no podemos hacernos de la vista gruesa y echarle
9 solo el churuco al CONAVI, porque al final de cuentas son nuestros pobladores, los
10 que nos eligieron y los que nos tienen aquí, los que esperan una pronta ayuda de
11 este concejo municipal y del Alcalde. Decirles que también el día miércoles que
12 estuvimos con SENARA como decía el señor Alcalde al principio fue como algo no
13 muy visto y hasta que se le puso al Ingeniero las cartas sobre la mesa y como era el
14 asunto, entonces fue diferente el asunto, ya nos tomaron en cuenta, incluso hasta
15 hubo unas palabras de improperios para este concejo municipal y para esta
16 municipalidad que nos ofendió, gracias a Dios al final de cuentas se logró terminar
17 de armonizar y de llevar a cabo la sesión con el SENARA como tenía que ser. Sobre
18 el tema de la vacunación, no sé si estamos en vivo, esto si me hubiera interesado
19 que la población la escuchara, nosotros podemos ser las voces para estas
20 comunidades en nuestros distritos, como decía el señor Alcalde hay mucha gente
21 que si no se quiere vacunar, nosotros como representantes de este concejo
22 municipal debemos estar en la obligación de decirle a las personas que al contrario
23 busquen los ebais para ponerse esa vacuna, antier o ayer salió en las noticias que
24 68 personas sentadas en un hospital en San José esperando una cama, que
25 significa eso, que están esperando que se mueran esas 68 personas para poder
26 ocupar la cama del que se murió, eso es muy grave, a veces lo vemos como que es
27 un tema de la capital y aquí no nos va a tocar, y no, eso nos incluye a todos,
28 mañana tenemos campaña de vacunación por el lado de Cahuita, para que le digan
29 a la gente vamos con la segunda dosis, hay que decirle a la gente que se la pongan,
30 que dejen de estar poniendo atención a las noticias, lo que hacen es asustar a las
31 personas y cuando se agoten estas vacunas la gente va estar deseando que les
32 pongan cualquier cosa, seguir en los proyectos que se están efectuando y los que



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 están por terminar, excelente labor señor Alcalde como siempre un informe muy
2 amplio, muy eficaz, muchas gracias y buenas noches.

3 La señora Presidenta Municipal cede espacio a la regidora Enid.

4 La Regidora Enid Villanueva buenas tardes compañeros, quiero agradecer al señor
5 Alcalde por presentarnos un informe basado en hechos reales, sigue demostrando
6 su compromiso, su transparencia y su liderazgo, muchas gracias.

7 La señora Presidenta Municipal cede espacio al regidor Arcelio.

8 El Msc. Arcelio García, Regidor, buenas noches compañeros, felicitar al Alcalde por
9 el informe semanal de su gestión, el tema de CONAVI con la ruta 801, hoy
10 estábamos a nivel de la Regional Educativa de Sulá en una reunión y salió a relucir
11 el tema de la preocupación de esta ruta sobre todo el daño que tiene el puente de
12 lata y la afectación a todos, no solamente al sector educativo, en la ruta sector
13 Bambú tenemos EBAIS, toda una población, una ruta donde transita mucha gente y
14 al estar este puente bajo estas condiciones que requiere la intervención inmediata,
15 es necesario, gracias a la atención que se ha realizado hasta el momento, por la
16 población educativa que vive en ese sector es muy grande, hasta el momento ver
17 esa preocupación con las imágenes que se proyectaban, aun preocupa más sobre
18 todo para no llegar en extremo algún lamento de situaciones sobre todo por el caso
19 del puente, sin embargo se ha externado que es una ruta nacional, no le compete a
20 la municipalidad, sin embargo no se puede como lo señala el Alcalde, desatender la
21 necesidad y de ahí que se ha venido gestionando y por supuesto que esperamos
22 que sea la respuesta por parte de CONAVI de manera inmediata porque si es
23 urgente dado la magnitud del daño que tiene el puente y la comunicación en esa ruta
24 tan transitada, agradecer la gestión que se ha logrado, la intervención ha sido
25 porque se ha presionado por parte de la municipalidad, para poder atenderlo. Como
26 también importante las reuniones que se han sostenido con la Fuerza Pública en ver
27 el seguimiento de las órdenes sanitarias de los puestos destacados en diferentes
28 sectores y el avance que se está logrando gracias a este acercamiento como
29 también me parece importante el espacio que se le va dar a ellos el día 19 de mayo,
30 ese diálogo y ese conversatorio, las gestiones que se está haciendo por ejemplo en
31 la alta Talamanca, porque si se ha visto casos de muchas ventas de licor,
32 actividades ilícitas dentro del territorio, se han hecho las coordinaciones con la
33 ADITIBRI y ADITICA porque vemos cada vez más el aumento de los casos, por



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 ejemplo en el sector de Amubri hasta la ruta de Cachabri no se puede caminar a pie,
2 uno que termina aquí las sesiones, algunos tenemos que pagar moto, para poder
3 llegar 9 o 10 de la noche, es arriesgarnos porque nos espera el camino con un palo
4 o algo que lo apean de la moto, y caminando es peor la cosa, es una ruta muy
5 oscura y no quieren viajar porque ha pasado, ver esos casos, y el tema de las
6 delegaciones no cuentan con las condiciones o el personal, en buena hora estos
7 diálogos y el acompañamiento municipal que se ha venido dando, y que está dando
8 sus frutos, con recursos para acondicionar las delegaciones en los diferentes
9 sectores. Gracias.

10 La señora Presidenta Municipal cede espacio al regidor Jorge y cerramos aquí para
11 seguir en el siguiente punto.

12 El regidor Jorge Molina don Rugeli muchísimas gracias nuevamente por ese informe
13 que semana a semana, sin obligación porque usted tiene que hacer un solo informe
14 cada seis meses, y usted como un buen ciudadano creo yo que cumpliendo esa
15 buena fe en representación de la ciudadanía, porque ese es su puesto y es un honor
16 estar aquí sentado a la par de usted, escuchar su rendición de esta semana, me
17 llaman la atención dos puntos muy importantes, yo creo que usted como siempre
18 nos motiva, y quiero usar una palabra tradicional y popular, nos carbonea, nos abre
19 los ojos, nos informa a través de eso la necesidad que tenemos, de abrir y agarrar la
20 experiencia que usted tiene en esta carrera municipal, porque esta es una carrera
21 municipal de administración municipal que usted tiene y ejecuta muy bien, nosotros
22 los que estamos llegando aprendemos de usted don Rugeli, muchísimas gracias.

23 Quiero enfocarme que me caló mucho cuando usted nos habla del puente de Chase,
24 ya hemos tenido problemática a nivel país en zonas rurales, y me pone muy triste y
25 preocupado como el gobierno, le hago un llamado al presidente y al Ministro, a don
26 Carlos Alvarado que últimamente muy lindas las fotos en el Instagram, muy lindas
27 las fotos en el facebook, promocionando un tren para 275 personas, en la meseta
28 central y yo le pregunto al ministro y al señor presidente que pasa con las zonas
29 rurales, que pasa con los puentes, no solamente en Talamanca, en Limón, en
30 Bananito, en Matina, que pasa con todos estos puentes de Sixaola, no podemos
31 decir que llevamos un país hacia un nuevo milenio y hacia un nuevo bicentenario
32 que se jactan la boca hablando del bicentenario cuando las comunidades y las
33 personas humildes, trabajadoras de las zonas rurales, tienen que arriesgar su vida,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 buses escolares, patrullas, ambulancias, ciudadanos tienen que cruzar este tipo de
2 puentes, esto es de terror, esto es asqueroso, vean un tren para 275 personas,
3 cuando las comunidades rurales tenemos que vivir esto, me recuerdo muy bien
4 cuando le pasó esto a la administración de don Oscar Arias que estaba una Ministra
5 que se llamaba Karla allá en Puntarenas, en el lado pacífico que se le cayó un
6 puente y se murió la gente, entonces que está esperando el señor Ministro para
7 poner los ojos en los puentes del cantón de Talamanca, esos puentes de la zona
8 costera, esos puentes de Puerto Viejo, de Cahuita, de Punta Uva, Manzanillo, usted
9 me carbonea y me pongo a decir que me da envidia y no es de la buena cuando veo
10 esos caminos tan espectaculares que están haciendo, y hay veces la gente me dice
11 es el CONAVI, el cual ha existido siempre, pero han existido administraciones
12 irresponsables que no han gestionado correctamente porque es obligación de esta
13 municipalidad y de ustedes compañeros regidores que se gestionen las cosas
14 necesarias para el mejoramiento de la calidad de vida de estos ciudadanos, estos
15 puentes me hierve la sangre, tal vez dirán el compañero vive allá abajo, pero es que
16 allá abajo también tenemos puentes terribles, por eso que lastima que no estamos al
17 aire porque yo lo hubiera dicho don Rugeli, esto es de una denuncia pública, a
18 través de los medios de comunicación, que están esperando que se nos muera la
19 gente en Talamanca, entonces me preocupa. Otro tema don Rugeli que también me
20 viene calando, y usted lo dijo en su informe es el tema de tenencia de tierra, parece
21 que hay una política y una ideología y a través de las instituciones al cantón de
22 Talamanca hay que desaparecerlo, a que esta municipalidad tiene que cerrar, y eso
23 depende de ustedes compañeros si esta municipalidad y este cantón sigue
24 perdiendo sus terrenos y sus recursos naturales que le toca administrar, aquí hay
25 una situación geográfica donde rige esta Alcaldía, y me uno a las palabras de don
26 Rugeli, hay veces cuesta pensarlo y aceptarlo y siempre se lo he dicho a los
27 compañeros de Hone Creek, especialmente Adenil, que el primer pueblo que le
28 robaron la zona costera fue al pueblo de Hone Creek y quien vive en Hone Creek la
29 gente trabajadora, las mucamas, los camareros, cocineros, ayudantes de cocina, le
30 negaron al pueblo, pueblo el derecho a la accesibilidad, a tener un acceso a la
31 playa, porque yo cuando llegué a este cantón viví en Hone Creek y yo me cruzaba la
32 calle y me metía por el río e iba al río a comer asado, todas las Semanas Santas,
33 ese privilegio se lo robaron a la gente, que ahora el MINAE ni un pinche sendero les



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 dejan hacer, ni un camino para que la gente llegue allá, las zonas y las áreas
2 protegidas, los parques, se hicieron para mejorar la calidad de vida de los
3 ciudadanos adyacentes y cercanos a estas áreas protegidas, no para negarles la
4 oportunidad y no disfrute, yo creo que el pueblo de Hone Creek que son más de
5 cuatro mil personas que viven ahí, que el único día que iban ahí a pasear eran los
6 domingos y los sábados junto con su familia, los días festivos, eso se paralizó, eso
7 es negarle la oportunidad, entonces para qué tanta zona costera si no podemos
8 hablar con ellos, igual le está pasando a Puerto Viejo, el área protegida ya la tienen
9 en la pura entrada del lanchón, está a dos kilómetros del lanchón, ya el cantón ha
10 cumplido con la creación de parques, tenemos el parque de Cahuita, parque La
11 Amistad, Gandoca, Manzanillo, las reservas de las comunidades indígenas, tenemos
12 la protección de los océanos pero por Dios Santo déjenos desarrollar, déjenos crear
13 economía, déjenos cobrar impuestos, déjenos crear oportunidades de trabajo, de
14 que quieren que vivamos, yo me uno a esto porque creo en la zona costera, vengo
15 de la gastronomía, de la administración, y siempre voy a hablar por el sector turismo
16 y el sector turismo es la economía sin chimenea, es el dólar democrático, es el dólar
17 que ha venido beneficiando a todas estas comunidades costeras don Rugeli, así que
18 me gusta que me despierte esa pasión y le agradezco mucho ese informe y esta
19 oportunidad de estar aquí con ustedes compañeros expresando mi sentir como
20 Talamanqueño, muchísimas gracias.

21 La señora Presidenta Municipal cede espacio a doña Gabriela.

22 La Dra. Gabriela Matarrita, regidora, gracias señora presidenta, con respecto al
23 informe del Alcalde varios puntos, las fechas que el señor Alcalde presenta la
24 reunión con el Presidente Ejecutivo de INDER y la ADI son el mismo día y a la
25 misma hora, para tomarlo en cuenta porque varios se comprometieron ir a Sixaola y
26 también a la reunión de acá. No sé si también está la posibilidad de que podamos
27 redactar una moción sobre el asueto siempre y cuando todos estén de acuerdo,
28 ahorita se podría redactar. Con respecto a la vacunación es bastante la gente que
29 ha rechazado y creo que también Dios me da la oportunidad de poderles comentar
30 acá, yo estuve en contacto directo con un paciente positivo, y resulta que yo tengo la
31 dosis de vacuna y fue tomada mi muestra, y salí negativa, y puedo dar fe propia que
32 la vacuna ha sido efectiva, para incentivar a la población compañeros, lo digo porque
33 es algo propio, no fue que me lo contaron, hay gente que ha tenido muchas dudas



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 con las vacunas, que nos busque, nosotros podemos aclararle, si en concientizar
2 más a la población para que se pongan la vacuna, porque en realidad las personas
3 que nos están llegando son jóvenes así a como lo dice en las redes sociales, y esas
4 son las personas que se nos están complicando. Con respecto a la Ministra de
5 Educación, no sé si también se contempló invitarla a ella para que se reúna con
6 nosotros virtual, talvez no se puede presencial pero en media pandemia nos dejó la
7 parte de tecnología, talvez escribirle que también ella se puede unir de forma virtual
8 ese día. Y don Rugeli también mencionó sobre los reglamentos de las
9 construcciones que están revisando para aportar si en ese reglamento se pueda
10 regular lo del procedimiento para demoler construcciones ilegales, y que una vez
11 hechas las previsiones y garantizar el debido proceso y no se ponen en regla, se
12 debería ordenarse la demolición, sería bueno lo contemplen, la demolición procede
13 cuando se ha garantizado el debido proceso y no hubo forma en que el infractor
14 pusiera en regla todo, entonces talvez para que lo valoren en ese reglamento don
15 Rugeli.

16 El señor Alcalde Municipal menciona que con la comisión jurídica que lo va a revisar.
17 La Dra. Gabriela Matarrita, regidora, a mis compañeros para cuando se reúnan en
18 jurídicos para que lo contemplen sobre la demolición de construcciones ilegales,
19 siempre y cuando a la persona se le haga el debido proceso, si debería existir
20 porque actualmente no existe esa parte, eso sería de mi parte, no sé si están de
21 acuerdo en redactar la moción porque creo que la otra semana es corto para la
22 publicación del asueto.

23 La señora Presidenta Municipal dice muchas gracias compañeros, continuamos con
24 la agenda, o iba a decir algo don Freddy.

25 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente, era para aclararles, señor Alcalde y
26 compañeros, cuando usted dio el informe y dijo de la reunión con los personeros del
27 INDER para el próximo viernes inmediatamente le escribí a la presidenta de la ADI
28 de Sixaola indicándole que para ese día se nos hacía difícil atenderla a las 2 p.m. y
29 entonces me dijo que si la podíamos atender a las 10 a.m. el próximo viernes, que
30 ella le giró a todo el mundo que se pasaría para las 10 a.m. porque así tendríamos
31 más tiempo de atender a la gente del INDER por la tarde, está bien.

32 El señor Alcalde Municipal indica que está bien.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 El regidor Freddy Soto, ella quedó a la espera que usted me confirmara, eso era.
2 Entonces queda para las 10 a.m. el próximo viernes en Sixaola.

3 **ARTÍCULO VIII: Informe de comisiones**

4 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora, solicita la lectura del acta de
5 jurídicos.

6 Acta de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, de las dieciséis horas del cinco
7 de mayo del dos mil veintiuno, presentes los regidores, YAHAIRA MORA BLANCO,
8 ADENIL PERALTA CRUZ, Jorge Humberto Molina Polanco, Freddy Enrique Soto
9 Álvarez y ENID VILLANUEVA VARGAS en compañía del asesor legal Licenciado
10 Héctor Sáenz Aguilar y el Lic. Abner Alfaro Carmona con la siguiente agenda Y CON
11 EL QUORUM DE LEY.

12 SE CONOCE LA SIGUIENTE AGENDA Y PUNTOS:

- 13 1) Se conoce nota del señor ALEXANDER MCGREGOR JOSEPH donde
14 adjunta publicación de la Gaceta sobre el camino público aprobada en sesión
15 del 8 de enero del 2021.
- 16 2) CONSULTA de expediente legislativo 22412 AUTORIZACIÓN MUNICIPAL
17 PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD.
- 18 3) Caso del Expediente del Tribunal Contencioso Administrativo número 17-
19 007844-1027-CA.
- 20 4) Caso del antiguo local CRAZY LOBSTER.-
- 21 5) Solicitud de Licencia de Licores de ARMANDO HENRY CAMPBELL, donde
22 solicita en el negocio RESTAURANTE MAXI.

23 Sobre estos puntos se procede a resolver;

24 1) Se conoce nota del señor ALEXANDER MCGREGOR JOSEPH donde
25 adjunta publicación de la Gaceta sobre el camino público aprobada en sesión del
26 8 de enero del 2021, en este punto se acuerda realizar para la próxima sesión
27 donde se autoriza la firma de la escritura de donación del terreno del camino
28 público.

29 2) CONSULTA de expediente legislativo 22412 AUTORIZACIÓN MUNICIPAL
30 PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD, se acuerda enviar
31 la Comisión Legislativa donde se da un apoyo al proyecto.

32 3) Caso del Expediente del Tribunal Contencioso Administrativo número 17-
33 007844-1027-CA, en este punto se autoriza a alguno de los abogados del



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 Departamento Legal, a realizar y buscar las copias del expediente para buscar
2 alternativas de solución al problema.

3 4.- Caso del antiguo local CRAZY LOBSTER, de la señora Layli Stanford
4 Brown; SE RESUELVE rechazar la propuesta de conciliación o medida alterna por
5 tratarse de una construcción en zona pública.

6 5.- Solicitud de Licencia de Licores de ARMANDO HENRY CAMPBELL,
7 donde solicita en el negocio BAR Y RESTAURANTE MAXI, se le solicita al
8 departamento Tributario ampliar informe con los requisitos necesarios de la cocina y
9 servicios sanitarios y todo lo relacionado con la ley 7600.

10 6.- Solicitud de Licencia de Licores, del establecimiento DE LICORES DE
11 EUGENCIA MATHEUS HANSEL, se recomienda por el cumplimiento de los
12 requisitos su aprobación.

13 Se levanta la sesión a las diecisiete horas treinta minutos del cinco de mayo del dos
14 mil veintiuno.

15 La señora Presidenta Municipal menciona que este es el informe de la comisión de
16 jurídicos, compañeros para su aprobación. Adelante Gabriela.

17 La Dra. Gabriela Matarrita, Regidora, gracias señora Presidenta, en realidad es una
18 consulta respecto al punto 3, del expediente del Tribunal Contencioso Administrativo,
19 número 17-007844-1027-CA, ese expediente corresponde a una demanda en contra
20 de la municipalidad en donde se dictó la sentencia número 27-2021 de las quince
21 horas treinta y siete minutos del diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, en donde
22 se condenó a esta municipalidad al pago de la suma de cinco millones por concepto
23 de daño moral subjetivo y se ordenó en un plazo de tres meses para restituir al
24 trazado original del camino público 7-04-004, en relación con esa sentencia la
25 demanda se presentó y corresponde a un caso que se dio en la administraciones
26 pasadas, sin embargo considerando que la sentencia es del mes de marzo de 2021,
27 es importante saber en qué estado está ese proceso, ya que debe valorarse el área
28 administrativa, en especial el señor Alcalde con los asesores legales, la procedencia
29 de presentar el recurso respectivo en contra de esa resolución, ya que solo se tienen
30 quince días para hacerlo, eso lo menciono porque la comisión de jurídicos lo que
31 acuerda es solicitar a los abogados del departamento legal realizar y buscar las
32 copias del expediente para buscar alternativas de solución al problema, pero esa
33 decisión no debe afectar las acciones ni competencias del señor Alcalde en la



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 presentación de recursos en contra de sentencias en donde se haya condenado a la
2 municipalidad a realizar pagos u obras, salvo que se haya valorado que el fallo es
3 correcto y que efectivamente la municipalidad tuvo la responsabilidad que se indica
4 en la sentencia en la primera instancia, sabemos que es un proceso que se heredó
5 de la administración pasada pero si me gustaría saber si esto ya es algo que se
6 encuentra en firme, no sé cuándo fue que se recibió o nos da chance de poderla
7 apelar, yo leí el expediente y en realidad estaban pidiendo una suma mayor,
8 entonces talvez se pueda apelar esa parte.

9 La señora Presidenta Municipal menciona que por eso se autoriza a los abogados
10 para que ellos lo hagan, tienen que revisar el expediente.

11 La regidora Gabriela Matarrita menciona que solo tenemos quince días para apelar
12 y esto fue en Marzo.

13 La señora Presidenta Municipal menciona que acaba de llegar.

14 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, con respecto a lo que señala la señora regidora, eso
15 apenas tiene un día y dos días de haber sido notificado a la municipalidad, apenas
16 se está conociendo, se está valorando, ya los abogados lo tienen, como usted sabe
17 esto se dio en una administración tras anterior, sin embargo esto es una
18 institucionalidad, y nosotros somos los que apechugamos el asunto y tenemos que
19 seguir la lucha, pero efectivamente los abogados están trabajando ya en la
20 contestación de este asunto.

21 La Dra. Gabriela Matarrita, Regidora, gracias por la respuesta señor Alcalde, tengo
22 otra consulta con el acta de jurídicos, en el punto 5, dice solicitud de licencia de
23 licores de Armando Henry Campbell, donde se solicita el negocio Bar y Restaurante
24 Maxi, ahí le solicitan al departamento tributario ampliar el informe, pero en la 6 si me
25 gustaría la solicitud de licencia de licores de Eugenia Matheus Hansel es solo de
26 licores o también restaurante.

27 El regidor Freddy Soto indica que es solo de licores, es un supermercado que antes
28 era de Cuca, en Manzanillo, no hay restaurante ni nada.

29 El regidor Jorge Molina cuando aprobamos una patente de licor es implemente para
30 licor, la patente de restaurante son completamente independientes, y se pasan
31 independientemente, para el licor se paga, y el restaurante funciona igual, la patente
32 es como una licencia, no es patente, pero el otro tipo de funcionamiento tiene que
33 estar activo, eso es lo que se hace.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 La señora Presidenta Municipal procedemos con la aprobación del acta de la
2 comisión de jurídicos.

3 Aprobada por unanimidad.

4 **ARTÍCULO IX: Presentación y discusión de mociones**

5 **IX-1** Moción presentada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente,
6 secundada por la regidora Enid Villanueva Vargas, Asunto: CREACION DE LA
7 COMISION MUNICIPAL DE COORDINACION CON SENARA.

8 La señora Presidenta Municipal en discusión la moción. Adelante.

9 La Dra. Gabriela Matarrita, Regidora, con respecto al regidor y el síndico que son los
10 representantes de parte de nosotros en esa comisión, no sé si valorar la posibilidad
11 de ponerles un suplente también, en caso que ellos no puedan para tener la
12 continuidad de la comisión.

13 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente, en el caso de Sixaola si Ginette no pudiese
14 yo puedo.

15 La regidora Gabriela Matarrita indica que no está contemplado dentro de la
16 comisión.

17 La señora Presidenta Municipal indica que está doña Miriam en el caso de los
18 síndicos, están los dos, y Ginette de parte nuestra.

19 La Regidora Gabriela Matarrita indica que con respecto a Ginette no se le podría
20 nombrar un suplente algún compañero en caso que ella no pudiera.

21 El regidor Freddy Soto en ese caso hubiera sido al revés, pero por problema de mi
22 trabajo, yo no puedo a veces y ella si tiene más posibilidad, por eso optamos por
23 ella.

24 La señora Presidenta Municipal indica que igualmente está el representante que es
25 el síndico y la suplente. Procedemos con la votación, los que están de acuerdo en
26 aprobar la moción levantamos la mano, queda aprobada por unanimidad.

27 **IX-2** Moción presentada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente,
28 secundada por la regidora Enid Villanueva Vargas, Asunto: CREACION DE LA
29 COMISION MUNICIPAL DE CONTROL DE RIESGO.

30 La señora Presidenta Municipal en discusión la moción. Adelante.

31 La Dra. Gabriela Matarrita, regidora, pregunta si hoy definen los nombres.

32 La señora Presidenta Municipal menciona que vamos a proceder con la aprobación
33 para elegir a los dos regidores que nos representarían en esta comisión.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 Procedemos con la votación, los que están de acuerdo en aprobar la moción
2 levantamos la mano, queda aprobada por unanimidad. En asuntos varios hacemos
3 la elección de los dos regidores.

4 **IX-3** Moción presentada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente,
5 secundada por el regidor Jorge Molina Polanco, Asunto: **AUTORIZACIÓN DE**
6 **FIRMA DE CONVENIO CON EL MINISTERIO DE TRABAJO.**

7 La señora Presidenta Municipal en discusión la moción. Adelante doña Gabriela.

8 La Dra. Gabriela Matarrita, Regidora, con respecto a este convenio, me parece muy
9 bien la idea y la iniciativa, pude leerlo, decía borrador de convenio de cooperación
10 interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Municipalidad
11 de Talamanca, para la formalización de la Unidad de Empleo, por la naturaleza de la
12 propuesta es importante asegurar las condiciones que le permiten a la municipalidad
13 el cumplimiento de las obligaciones, señaladas en la cláusula 4 del convenio y tienen
14 que ver con asignar a la unidad de empleo municipal establecida los recursos
15 humanos y financieros, tecnológicos, operativos y de infraestructura necesarios para
16 su adecuado funcionamiento y para el desarrollo de las acciones técnico operativas
17 que se desprenden. Entonces cuales son los recursos con que la municipalidad va
18 hacer frente a los compromisos de esas obligaciones porque si bien es cierto nos
19 trae muchas ventajas pero también nosotros tenemos la obligación, entonces para
20 que lo tomemos en cuenta, el proyecto muy bueno en realidad, pero no sé cómo le
21 vamos hacer frente a esa cláusula, también le corresponde a la parte administrativa
22 pero a nosotros también como le habríamos frente a esa cláusula o no sé si se le va
23 recargar a alguna oficina o algún funcionario.

24 La señora Presidenta Municipal cede la palabra al señor Alcalde.

25 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, gracias señora Presidenta, para contestar a doña
26 Gabriela, nosotros tenemos ya una oficina de la OIM aquí con funcionaria pagada
27 por la OIM aquí, y este proyecto va ser establecido en esa oficina, ya nos reunimos
28 con la OIM y con la Viceministra de Trabajo y lo único que necesitamos aquí es el
29 convenio, ellos van asumir todo, personal, la oficina, los equipos que ellos tienen,
30 cuando tiré esto aquí, el resto está cocinado, para que esté tranquila en ese sentido,
31 esto no nos eroga hacer una oficina nueva, contratar personal, buscar equipo, eso
32 está colocado ya y creo que es así como va funcionar en esta municipalidad.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 La Regidora Gabriela Matarrita en realidad es porque también estamos en tiempos
2 de austeridad, la pandemia de COVID, la emergencia de las inundaciones entonces
3 por eso hago la consulta porque también en el convenio nos dicen claramente las
4 obligaciones y no vaya ser que algo tan importante como es este convenio y no
5 vayamos a cumplir con esa obligación. Muchas gracias.

6 La señora Presidenta Municipal lo somete a votación. Estamos de acuerdo.
7 Aprobada la moción por unanimidad.

8 **ARTÍCULO X: Asuntos varios**

9 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, elegimos a los dos regidores que nos
10 van a representar en la comisión de control de riesgo, escuchamos nombres.

11 El señor Alcalde Municipal señala que deben tener disponibilidad, es serio, tiene que
12 ver con la transparencia municipal.

13 La señora Presidenta Municipal, indica que dicen que Jorge y Enid, o Gabriela iba a
14 proponer a alguien.

15 La Dra. Gabriela Matarrita, regidora, eso es para los empleados verdad.
16 Compañeros no sé si aquí tienen la parte de salud ocupacional pero los compañeros
17 que vayan asumir es un reto como funcionaria de salud, hay que ver muchas cosas,
18 aparte de funcionaria de salud soy brigadista y para que lo tomen en cuenta que
19 tienen que valora mucho, al compañero Jorge en lo que pueda lo apoyaré pero si
20 para que lo tomen de verdad con bastante responsabilidad, porque eso le va a dar
21 seguridad a los empleados, de evitar accidentes, para que lo valoren y de verdad
22 que lo tomen bastante en serio, no solo para llegar y llenar una comisión, sino que
23 puedan tener bastantes logros, y creo que desde este concejo todos estaríamos
24 apoyándolos, no están solos, y poderles colaborar en todo lo que se pueda, para
25 que los empleados tengan mejores condiciones, a veces les exigimos mucho pero
26 también tenemos que darles.

27 La señora Presidenta Municipal indica que la propuesta es don Jorge y Enid, si están
28 de acuerdo, adelante para que ya quede aprobado. Aprobado por unanimidad.

29 La Dra. Gabriela Matarrita, Regidora, quería agregar algo compañeros, quisiera
30 talvez hacer algo para que lo podamos analizar desde este concejo, importante
31 retomar el análisis de la posibilidad de asignar recursos económicos para realizar la
32 contratación de al menos una persona que apoye y asista a la secretaria del concejo
33 municipal, he tenido la dicha de poder conocer a nivel provincial otras



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 municipalidades y somos la única municipalidad que disponemos de una sola
2 persona para que atienda todas las tareas y funciones del departamento de
3 secretaría, el no disponer de suficiente recurso humano hace que aspectos tan
4 importantes como el control de ejecución de acuerdos no se pueda mejorar, incluso
5 con una persona que asista a nuestra secretaria creo que podría incrementarse la
6 transmisión en vivo de las sesiones extraordinarias, ya que actualmente tenemos
7 empleados del área administrativa para que nos den ese soporte en la transmisión
8 de las sesiones ordinarias, igual quiero aprovechar este espacio para poder felicitar
9 a Yorleni a nuestra secretaria públicamente por el gran trabajo que ha realizado,
10 pero también quiero generar conciencia en cada uno de nosotros a lo interno de este
11 concejo para considerar que perfectamente se puede coordinar con el área de
12 presupuesto y administrativas para identificar los recursos que permitan realizar esa
13 contratación, en el pasado este concejo ha sido sumamente responsable y creo que
14 hemos apoyado siempre las solicitudes de habilitar recursos que realiza el área
15 administrativa para mejorar su funcionamiento, ya que se aprueban recursos para
16 hacer contrataciones por servicios especiales y gestión de apoyo, se han aprobado
17 recursos no solo de la 8114, sino también para el programa 1, para la contratación
18 de personal y servicios profesionales, sin embargo también creo que es nuestra
19 obligación sin caer en exceso, en asegurarnos en disponer recurso humano óptimo
20 para poderle dar un soporte a la compañera y para que este concejo disponga de
21 personal para que pueda mejorar su gestión, es un poco más de concientización
22 hacia algo a lo interno, talvez de una forma muy respetuosa pedirle a la parte
23 administrativa que se valore esa parte. Otro punto compañeros, que la semana
24 pasada no pude asistir, y si vi la transmisión de todo, me gustó donde el señor
25 Alcalde nos recordó a este concejo la competencia en materia de aprobación de
26 reglamentos, casualmente haciendo referencia a una capacitación en un taller de la
27 Contraloría, con relación al tema de conflicto de intereses, haciéndonos ver a este
28 concejo, la necesidad de que nosotros sigamos aprobando reglamentos, creo que es
29 algo que se viene haciendo desde que iniciamos eso es algo de reconocer, y en mi
30 opinión en realidad comparto eso que nos indica el Alcalde, y quiero aprovechar
31 también para recordar la necesidad de aprobar otros reglamentos, como por ejemplo
32 el pago de horas extras donde se pueda regular el procedimiento para fortalecer el
33 control interno entonces también para que en algún momento se tome en cuenta y



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 empecemos a trabajar sobre eso otro, igual hay muchos por hacer, pero también
2 para tomarlo en cuenta ya que es un tema que es bastante tocado, entonces talvez
3 darle una prioridad. Muchas gracias señora Presidenta.
4 La señora Presidenta Municipal cede la palabra al regidor Adenil.
5 El regidor Adenil Peralta, buenas noches de nuevo compañeros, tres puntos rápidos,
6 primero era con referencia también lo mencionó el compañero Jorge con respecto a
7 lo del parque en Cahuita que no tenemos acceso a la playa, desde hace ya muchos
8 años no es igual que antes y nosotros nos seguimos quedando queditos nos van a
9 quintar más, o nos van a meter más terrenos. Lo mío es más que todo felicitar al
10 Alcalde y los compañeros, yo ya les he mencionado varias veces, este fin de
11 semana estuve por Playa Negra, con mi familia, el camino está bastante dañado,
12 entonces apenas se pueda talvez intervenir un poco y además yo había ido con la
13 compañera Enid y el Ingeniero Alfonso a visitar el camino casi hasta la barra
14 entonces él nos mencionó y también don Enrique que talvez por medio del SINAC
15 podemos coordinar lo que es el camino hasta la pura barra, hablar con el MINAE y
16 otras entidades para el sendero por el lado de Punta Riel o Hone Creek si me
17 gustaría que de momento tratemos de reparar ese camino por el lado de Playa
18 Negra. Lo otro es no sé señor Alcalde si el expediente de la Escuela de Bribri ya
19 está listo también, sino para hablar con el director porque es una escuela que urge
20 también que se nos arregle aquí en Talamanca, además voy hablar sobre Puerto
21 Viejo talvez con el Concejo de Distrito y la Escuela de Manzanillo, lo que son las
22 verjas ahí por el salitre, están malas, voy a decirle a los directores escolares que me
23 manden el expediente, toda la documentación al Concejo de Distrito y al Alcalde,
24 sobre esos casos ya que el Viceministro va a venir a la zona. Lo otro es sobre el
25 camino de Chase creo que el CONAVI o el MOPT al que le corresponde esa ruta de
26 años nos han bailado en Talamanca, todo el tiempo lo mismo, el Alcalde ha estado
27 presionando, creo que nosotros también, lo que queremos es que no nos vengan a
28 bailar como siempre lo han hecho en Talamanca, con los puentes, caminos, que son
29 ruta nacional, si nosotros no nos paramos como dice el Alcalde, nosotros como
30 concejo también presionamos, si tenemos que cerrar puentes o algo lo vamos a
31 hacer, yo voy con mis compañeros y le digo a mis vecinos y mis familiares que lo
32 hagan, he estado detrás de eso, el Alcalde lo sabe qué le he mencionado bastante
33 sobre esos puentes en Puerto Viejo todo los años en Semana Santa la familia viene



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 a Talamanca y siempre los mismos puentes dañados, a una sola vía, tengo 39 años
2 y sigo viendo lo mismo, es hora que Talamanca se desarrolle como dijo el
3 compañero Jorge, también he estado en contacto con David Gourzong sobre esos
4 puentes, y también le mencioné sobre el puente de Chase y ya le mandó la nota al
5 Director de Conservación, Edgar Meléndez, y al de Transportes, Rodolfo Méndez
6 Mata, también he estado presionando, igual como el Alcalde está empujando, yo
7 pongo de mi parte, talvez no lo vean pero uno presiona por el bien del cantón con
8 esa gente que está más arriba y que nos pueden ayudar a presionar, también
9 agradecerle al Alcalde por el informe que dio anteriormente y aquí estamos para
10 trabajar por el bien del cantón.

11 La señora Presidenta Municipal Yahaira Mora muchas gracias. Disculpe señor
12 alcalde, adelante.

13 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, talvez para dejar un poquito claro el tema de la
14 maquinaria está en Gandoca un equipo y después de que termina ahí que ya casi,
15 viene a Playa Negra y Patiño. Y el otro equipo que hoy terminó la ruta 19, entra a
16 Meleruk 2, pozos de RECOPE, van para adentro, y posteriormente que termina ese
17 camino, se dirige a la zona Cabécar. Uno de esos dos equipos que van a finalizar es
18 el que se va trasladar a Telire por Boca Urén, les dejo eso claro para que ustedes
19 estén más o menos tengan ese punto. Hice este borrador rápido del acuerdo, porque
20 si no toman el acuerdo el asueto no va a pasar.

21 Da lectura.

22 La señora Presidenta Municipal somete a discusión la moción. Procedemos con la
23 votación compañeros si están de acuerdo. Aprobado por unanimidad.

24 El regidor Jorge Molina yo quería aportar a lo que dijo Adenil sobre los caminos, que
25 don Rugeli lo está cumpliendo y nos está diciendo, lo que no me parece con el
26 compañero Adenil es que no tenemos que pedir permiso al MINAE, ese es camino
27 público hacia la boca, siempre ha existido, lo que hay que hacer es arreglarlo, no
28 podemos empoderar más a MINAE porque si le pedimos permiso, después hay que
29 pedirle perdón, esos caminos son públicos y son municipales, entrarle con la
30 maquinaria cuando estemos listos.

31 **ARTÍCULO XI: Control y ratificación de acuerdos**

32 **La señora Presidenta Municipal procederemos a ratificar los acuerdos**
33 **los voy mencionando: Junta de Educación de la Escuela Monteverde,**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 **queda ratificado. El camino Celia de Sixaola, ratificado. El camino Calle**
2 **Gilberth de Catarina, ratificado. El respaldo al señor Alcalde sobre la**
3 **nota que le envió al Presidente de la CNE, ratificado. El acta de la**
4 **comisión de jurídicos, ratificada. La moción sobre creación de la**
5 **comisión municipal de coordinación con SENARA, ratificada. La**
6 **creación de la comisión municipal de control de riesgo, ratificados. La**
7 **autorización de la firma del convenio con el Ministerio de Trabajo,**
8 **ratificado. Y la declaración del Asueto, ratificado.**

9 **Acuerdo 1:** El Concejo Municipal de Talamanca considerando:

10 1. Lo establecido en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
11 Administrativas, Decreto 38249-MEP, Artículo 15.

12 2. Nota suscrita por la señora Directora del Centro Educativo Monteverde.

13 3. Visto bueno del Supervisor del Circuito 08, Msc. Víctor Chacón Chaves.

14 **ACUERDA APROBAR Y JURAMENTAR LOS DOS NUEVOS MIEMBROS DE LA**
15 **JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO MONTEVERDE, CÓDIGO**
16 **3372, DEBIDO A LA RENUNCIA PRESENTADA POR LAS SEÑORAS YERLING**
17 **ALEXIA BRAVO CHAVARRÍA, CÉDULA 701900258 Y CONCEPCIÓN SANDOVAL**
18 **PÉREZ, CÉDULA 700770394, POR MOTIVOS PERSONALES, EN SU LUGAR SE**
19 **NOMBRA A LAS SEÑORAS BRIGETT ROSHANNE OBANDO HALL, CÉDULA DE**
20 **IDENTIDAD 702120132 Y LA SEÑORA MARDELUZ YASLIN HERNÁNDEZ,**
21 **CÉDULA DE IDENTIDAD 701510907, PARA QUE FUNJAN EN LA MISMA POR**
22 **EL PERIODO RESTANTE. SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO.**
23 **ACUERDO FIRME APROBADO POR UNANIMIDAD EN FORMA VERBAL.-----**

24 **Acuerdo 2:** Considerando:

25 1. Nota suscrita por el señor George Hudson Chollette.

26 2. Oficio ING.A.DV-0017-2021 suscrito por el Ing. Alfonso Salazar Rojas, del
27 Departamento Vial informe de inspección declaratoria de extensión de
28 camino público 7-04-136.

29 3. Oficio OL-PS-DV-040-2021 suscrito por el Lic. Enrique Joseph Jackson,
30 Logística y Promoción Social del Departamento Vial.

31 4. Nota suscrita por el Concejo de Distrito de Sixaola, dando visto bueno a la
32 extensión del camino.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 5. Resolución administrativa suscrita por el Lic. Rugeli Morales, Alcalde
2 Municipal, para ampliación del camino público 7-04-136.

3 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA APROBAR**
4 **AMPLIACIÓN DEL CAMINO PÚBLICO 7-04-136 CONOCIDO COMO LAS**
5 **VEREDAS DE SAN MIGUEL, EN CELIA DE SIXAOLA, FIN DE CAMINO FINCAS**
6 **EN UNA AMPLIACIÓN DE LA LONGITUD DE 1351 METROS Y UN ANCHO DE**
7 **DERECHO DE VÍA DE 10 METROS, MISMA QUE ENTRONCA EN SU INICIO CON**
8 **LA CALLE PÚBLICA MUNICIPAL 7-04-157, QUEDANDO LA LONGITUD DE**
9 **DICHA RUTA MUNICIPAL EN UN TOTAL DE 1951 METROS, YA EL MISMO ES**
10 **DE USO PÚBLICO DESDE HACE MÁS DE DIEZ AÑOS POR LO QUE HAY**
11 **FAMILIAS HABITANDO DICHO LUGAR Y FINCAS QUE REQUIEREN DE LOS**
12 **SERVICIOS PÚBLICOS. SOMETIDO A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO.**
13 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD EN FORMA**
14 **VERBAL. -----**

15 **Acuerdo 3:** Considerando:

- 16 1. Nota suscrita por la señora Isaura Gallo Gallo, vecina de Catarina.
17 2. Oficio ING.A.DV-003-2021 y el oficio ING.A.DV-031-2021, suscrito por el Ing.
18 Alfonso Salazar Rojas, del Departamento Vial informe de inspección
19 declaración de camino público de Isaura Gallo Gallo.
20 3. Oficio OL-PS-DV-041-2021 suscrito por el Lic. Enrique Joseph Jackson,
21 Logística y Promoción Social del Departamento Vial.
22 4. Nota suscrita por el Concejo de Distrito de Sixaola, dando visto bueno a la
23 declaratoria publica del camino donado por la señora Isaura Gallo, con el
24 nombre de calle Gilberth.
25 5. Resolución administrativa suscrita por el Lic. Rugeli Morales, Alcalde
26 Municipal, para declaratoria de camino público a solicitud de Isaura Gallo
27 Gallo.

28 **EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA DECLARAR CAMINO**
29 **PÚBLICO UN CAMINO CON UNA LONGITUD DE 461.17 METROS, Y UN ANCHO**
30 **DE DERECHO DE VÍA DE 10 METROS, CON EL NOMBRE DE CAMINO**
31 **GILBERTH, EN CATARINA, DISTRITO SIXAOLA, CAMINO PÚBLICO NO**
32 **CLASIFICADO EN DESUSO, MISMO QUE ENTRONCA EN SU INICIO CON EL**
33 **CAMINO 7-04-090, EL MISMO ES DE USO PÚBLICO Y ENTREGADO POR**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 **DONACIÓN POR LA SEÑORA ISaura GALLO GALLO COMO PROPIETARIA**
2 **DE LA FINCA DE LA CUAL SE DESPRENDE DICHO CAMINO. SOMETIDO A**
3 **VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO POR UNANIMIDAD EN FORMA VERBAL.-----**

5 **Acuerdo 4: EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA DAR VOTO**
6 **DE APOYO AL OFICIO OF.A.M.T.E.0200-2021 SUSCRITO POR EL LIC. RUGELI**
7 **MORALES RODRÍGUEZ, ALCALDE MUNICIPAL, REMITIDO AL SEÑOR**
8 **ALEXANDER SOLÍS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE**
9 **EMERGENCIAS, SOLICITÁNDOLE LA INTERPOSICIÓN DE SUS BUENOS**
10 **OFICIOS A EFECTOS DE QUE LAS OBRAS A EJECUTAR POR MEDIO DE LA**
11 **MODALIDAD DE PRIMEROS IMPACTOS POR PARTE DE LA CNE EN EL**
12 **CANTÓN DE TALAMANCA SEAN DE RANGO PRIORITARIO Y QUE LAS**
13 **MISMAS SE EJECUTEN A LA BREVEDAD POSIBLE. SOMETIDA A VITACIÓN**
14 **LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR**
15 **UNANIMIDAD EN FORMA VERBAL. -----**

16 **Acuerdo 5:** El Concejo Municipal de Talamanca acuerda aprobar en todas sus
17 partes el acta de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, de las dieciséis horas
18 del cinco de mayo del dos mil veintiuno, presentes los regidores, YAHAIRA MORA
19 BLANCO, ADENIL PERALTA CRUZ, Jorge Humberto Molina Polanco, Freddy
20 Enrique Soto Álvarez y ENID VILLANUEVA VARGAS en compañía del asesor legal
21 licenciado Héctor Sáenz Aguilar y el Lic. Abner Alfaro Carmona con la siguiente
22 agenda Y CON EL QUORUM DE LEY.

23 **SE CONOCE LA SIGUIENTE AGENDA Y PUNTOS:**

24 6) Se conoce nota del señor ALEXANDER MCGREGOR JOSEPH donde
25 adjunta publicación de la Gaceta sobre el camino público aprobada en sesión
26 del 8 de enero del 2021.

27 7) CONSULTA de expediente legislativo 22412 AUTORIZACION MUNICIPAL
28 PARA PROMOVER LA DISMINUCION DE LA MOROSIDAD.

29 8) Caso del Expediente del Tribunal Contencioso Administrativo número 17-
30 007844-1027-CA

31 9) Caso del antiguo local CRAZY LOBSTER.-

32 10) Solicitud de Licencia de Licores de ARMANDO HENRY CAMPBELL, donde
33 solicita en el negocio RESTAURANTE MAXI.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 Sobre estos puntos se procede a resolver;

2 1) Se conoce nota del señor ALEXANDER MCGREGOR JOSEPH donde
3 adjunta publicación de la Gaceta sobre el camino público aprobada en sesión del
4 8 de enero del 2021, en este punto se acuerda realizar para la próxima sesión
5 donde se autoriza la firma de la escritura de donación del terreno del camino
6 público.

7 2) CONSULTA de expediente legislativo 22412 AUTORIZACIÓN MUNICIPAL
8 PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD, se acuerda enviar
9 la Comisión Legislativa donde se da un apoyo al proyecto.

10 3) Caso del Expediente del Tribunal Contencioso Administrativo número 17-
11 007844-1027-CA, en este punto se autoriza a alguno de los abogados del
12 Departamento Legal, a realizar y buscar las copias del expediente para buscar
13 alternativas de solución al problema.

14 4.- Caso del antiguo local CRAZY LOBSTER, de la señora Layli Stanford
15 Brown; SE RESUELVE rechazar la propuesta de conciliación o medida alterna por
16 tratarse de una construcción en zona pública.

17 5.- Solicitud de Licencia de Licores de ARMANDO HENRY CAMPBELL,
18 donde solicita en el negocio BAR Y RESTAURANTE MAXI, se le solicita al
19 departamento Tributario ampliar informe con los requisitos necesarios de la cocina y
20 servicios sanitarios y todo lo relacionado con la ley 7600.

21 6.- Solicitud de Licencia de Licores, del establecimiento DE LICORES DE
22 EUGENCIA MATHEUS HANSEL, se recomienda por el cumplimiento de los
23 requisitos su aprobación.

24 Se levanta la sesión a las diecisiete horas treinta minutos del cinco de mayo del dos
25 mil veintiuno.

26 **SOMETIDA A VITACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO**
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD EN FORMA VERBAL.-----**

28 **Acuerdo 6:** Moción presentada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente,
29 secundada por la regidora Enid Villanueva Vargas, que dice:

30 Asunto: CREACION DE LA COMISION MUNICIPAL DE COORDINACION CON
31 SENARA.

32 **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE TALAMANCA:**

33 RESULTANDO:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 1. Que el artículo 27 inciso b) del Código Municipal faculta a los regidores a
2 presentar mociones y proposiciones.

3 2. Que por disposición de los artículos 169 y 170 de la Constitución Política de Costa
4 Rica, le corresponde a las Municipalidades en forma autónoma administrar los
5 intereses y servicios locales.

6 3. Que el artículo 4 inciso h) del Código Municipal establece la obligación de los
7 gobiernos locales de promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que
8 contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

9 4. Que el artículo 5 del Código Municipal indica que las municipalidades deben
10 fomentar la participación activa, consiente y democrática del pueblo en las
11 decisiones del gobierno local y de las instituciones públicas.

12 5.- Que éste Municipio es consciente de la problemática generada de la
13 canalización, y los desagües y limpieza de canales en diversos sectores del cantón.

14 6.- Que es necesario definir el Marco Orientador de la regulación de esta
15 problemática y contar con un Sistema de coordinación uniforme entre las
16 comunidades, el Municipio y el SENARA; instrumento que establece la política, los
17 lineamientos y estrategias que la Administración Activa se compromete a cumplir en
18 materia de la gestión de los riesgos derivados por las inundaciones, el control y la
19 prevención en materia de canales de todas las comunidades del cantón,
20 estableciendo prioridades y líneas de acción directas y efectivas a fin de atender la
21 responsabilidad delegada por ley.

22 7.- Para ello es necesario el nombramiento de la Comisión de coordinación con
23 Senara, la cual será compuesta por un regidor y un síndico del Concejo Municipal de
24 Talamanca, un funcionario de la Junta Vial, un representante de SENARA Y un
25 representante de la comunidad

26 **POR TANTO, SE ACUERDA:**

27 Crear la Comisión Municipal de Control de Coordinación cantonal con SENARA
28 Riesgo, con el fin cumplir con las siguientes Responsabilidades:

29 ✓ Fomentar y promover el conocimiento en toda la organización sobre la
30 metodología y uso de herramientas institucionales para la administración de
31 Control de riesgos en materia de canales y desagües.

32 ✓ Revisar periódicamente y recomendar al Alcalde los ajustes que requieran las
33 políticas, lineamientos, metodologías, herramientas e instrumentos



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 institucionales establecidos para la administración de prevención en limpieza,
2 y desagüe de canales.

3 ✓ Proponer al Alcalde las estrategias para el inventario y actualización de
4 canales y las formas de desagües en coordinación con el SENARA.

5 ✓ Conocer anualmente los resultados de tareas desarrolladas y las estrategias
6 a desarrollar de las áreas que se determinen prioritarias para el seguimiento
7 y sobre el cumplimiento de las acciones de mitigación de riesgos
8 implementadas para su mitigación. Asimismo los resultados, del
9 comportamiento de los trabajos por desarrollar.

10 ✓ Trasladar para conocimiento del Alcalde Municipal, informe de gestión, tareas
11 y compromisos sobre el comportamiento de los canales y el seguimiento de
12 tareas a realizar.

13 Rol:

14 ✓ Esta instancia administrativa se convierte en el órgano coordinador a
15 nivel institucional de las acciones dirigidas con el SENARA.

16 En este acto se recomienda que la comisión Municipal de coordinación CON
17 SENARA se designe a Ginette María Jarquín Casanova, Miriam Morales González,
18 Bivian Zúñiga Zúñiga, del Concejo Municipal, el señor Ingeniero Mainor Solís Díaz
19 de la UTGV, Ingeniera Juanita Flores Flores de SENARA, y don Walter Espinoza
20 representante de los grupos organizados.

21 Debe Procederse a la juramentación de dicha comisión, luego proceder a la
22 instalación de la misma, y deben fijar una coordinadora o coordinador, y secretario
23 de su seno, fijando fecha y hora de sus reuniones. **Que se declare en firme este
24 acuerdo y se dispense del trámite de comisión. SOMETIDA A VITACIÓN
25 LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR
26 UNANIMIDAD.**-----

27 **Acuerdo 7:** Moción presentada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente,
28 secundada por la regidora Enid Villanueva Vargas, que dice:

29 Asunto: CREACION DE LA COMISION MUNICIPAL DE CONTROL DE RIESGO.

30 **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE TALAMANCA:**

31 RESULTANDO:

32 1. Que el artículo 27 inciso b) del Código Municipal faculta a los regidores a
33 presentar mociones y proposiciones.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

- 1 2. Que por disposición de los artículos 169 y 170 de la Constitución Política de Costa
2 Rica, le corresponde a las Municipalidades en forma autónoma administrar los
3 intereses y servicios locales.
- 4 3. Que el artículo 4 inciso h) del Código Municipal establece la obligación de los
5 gobiernos locales de promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que
6 contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.
- 7 4. Que el artículo 5 del Código Municipal indica que las municipalidades deben
8 fomentar la participación activa, consiente y democrática del pueblo en las
9 decisiones del gobierno local y de las instituciones públicas.
- 10 5.- Que éste Municipio está conociendo el Reglamento para la operación y
11 mantenimiento del sistema de control interno de la Municipalidad de Talamanca;
12 instrumento regulatorio que operativizará la Ley y orienta a todos los actores
13 institucionales vinculados con este sistema en el funcionamiento del mismo.
- 14 6.- Que es necesario definir el Marco Orientador del Sistema Específico de
15 Valoración de Riesgos Institucionales; instrumento que establece la política, los
16 lineamientos y estrategias que la Administración Activa se compromete a cumplir en
17 materia de la gestión de sus riesgos, a fin de atender la responsabilidad delegada
18 por ley.
- 19 7.- Para ello es necesario el nombramiento de la Comisión de control de riesgo de la
20 Municipalidad de Talamanca, la cual será compuesta por dos regidores del Concejo
21 Municipal de Talamanca, un funcionario de la Junta Vial, una funcionario (a) de la
22 Dirección Administrativa y un funcionario designado por el Alcalde Municipal de
23 Talamanca
- 24 POR TANTO, SE ACUERDA:
- 25 Crear la Comisión Municipal de Control de Riesgo, con el fin cumplir con las
26 siguientes Responsabilidades:
- 27 ✓ Fomentar y promover el conocimiento en toda la organización sobre la
28 metodología y uso de herramientas institucionales para la administración de
29 riesgos.
- 30 ✓ Revisar periódicamente y recomendar al Alcalde los ajustes que requieran las
31 políticas, lineamientos, metodologías, herramientas e instrumentos
32 institucionales establecidos para la administración de riesgos.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

- 1 ✓ Proponer al Alcalde las estrategias para la divulgación a lo interno de la
2 institución, de las políticas, directrices y lineamientos en materia de
3 administración de riesgos.
- 4 ✓ Conocer anualmente los resultados por gerencia del comportamiento de
5 riesgos operativos de las áreas que se determinen prioritarias para el
6 seguimiento y sobre el cumplimiento de las acciones de mitigación de riesgos
7 implementadas para su mitigación. Asimismo los resultados, del
8 comportamiento de los riesgos definidos como institucionales en este Marco
9 Orientador.
- 10 ✓ Trasladar para conocimiento del Alcalde Municipal, informe de gestión de
11 riesgos institucional que resuma el análisis sobre el comportamiento de los
12 riesgos institucionales en el periodo, las acciones realizadas, propuesta de
13 nuevas acciones y la recomendación sobre la necesidad presupuestaria para
14 su implementación.

15 Rol:

- 16 ✓ Esta instancia administrativa se convierte en el órgano coordinador a
17 nivel institucional de las acciones dirigidas a facilitar la administración
18 del SEVRI.

19 En este acto se recomienda que la comisión Municipal de control de Riesgo se
20 designe a dos regidores Municipales, sean propietarios o suplentes designados y
21 elegidos al efectos, un representante de la Junta Vial que se designa a la servidora
22 Viviana Beita Quesada, a la representante del departamento financiero contable
23 Krissia Carazo y al representante del Alcalde Municipal el señor Andrey Medrano
24 González, dicha comisión tendrá un cuerpo de asesores que actuaran como tal,
25 tanto de la Oficina de Gestión Vial Municipal, del departamento legal y del Alcalde y
26 Vice Alcaldesa, y un representante del Departamento Legal; cuando así se disponga
27 y sea de urgencia para la comisión. **Que se declare en firme este acuerdo y se
28 dispense del trámite de comisión. SOMETIDA A VITACIÓN LEVANTANDO LA
29 MANO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -----**

30 **Acuerdo 8:** Moción presentada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente,
31 secundada por el regidor Jorge Molina Polanco, que dice:

32 Asunto: **AUTORIZACIÓN DE FIRMA DE CONVENIO CON EL MINISTERIO DE
33 TRABAJO.**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE TALAMANCA:**

2 **RESULTANDO:**

- 3 1. Que el artículo 1 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad
4 Social Ley No. 1860 del 21 de abril de 1955, dispone que dicho Ministerio
5 tiene a su cargo la dirección y estudio de todos los asuntos relativos al
6 trabajo y bienestar social, definiéndose así, como rector en materia de
7 empleo en Costa Rica
- 8 2. Que, de acuerdo con el artículo 72 de la Constitución Política, mediante el
9 Decreto Ejecutivo No. 41.776-MTSS-MEP-MIDEPLAN-MDHIS-MCM-MCSP
10 del 10 junio del 2019, Creación del Sistema Nacional de Empleo (en
11 adelante, Decreto Ejecutivo No. 41.776) se creó el Sistema Nacional de
12 Empleo (en adelante, SNE) “con el objetivo de definir el ordenamiento, lógica
13 y gobernanza que deben tener los servicios de empleo, de forma que estos
14 se articulen e integren entre sí en una lógica sistémica que responda tanto a
15 las dinámicas del mercado laboral –articulando oferta y demanda–, como a
16 las necesidades de las personas en búsqueda de empleo o ya empleadas
17 para conservar su trabajo o mejorar sus condiciones laborales, priorizando
18 aquellas que se encuentran en condición de vulnerabilidad”.
- 19 3. La Municipalidad de Talamanca, por el imperativo legal establecido en el
20 Código Municipal tiene la obligación de velar por el desarrollo integral del
21 cantón en los diferentes campos de su competencia, ya sean estos
22 culturales, sociales, económicos, de salud y otros similares.
- 23 4. Que de conformidad con el artículo 7 del Código Municipal, “mediante
24 convenios con otras Municipalidades o con un entre u Órgano Público
25 competente, la Municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente,
26 servicios u obras en su cantón o en su región territorial”.
- 27 5. Que uno de los ejes pilares de la presente administración municipal es la
28 generación de fuentes de EMPLEO a las personas en especial en estado de
29 vulnerabilidad del Cantón de Talamanca, para que tengan un mejor futuro
30 con un soporte laboral y de acceso a esas posibilidades.

31 **POR TANTO, SE ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal, Lic. Rugeli**
32 **Morales Rodríguez, para que firme el Convenio Marco de Cooperación entre el**
33 **MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en el convenio adjunto**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 denominado **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL**
2 **MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE**
3 **TALAMANCA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE UNIDADES DE**
4 **EMPLEO Y LA AGENCIA NACIONAL DE EMPLEO, EN EL MARCO DEL**
5 **SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO”**. Que se declare en firme este acuerdo y se
6 dispense del trámite de comisión. **SOMETIDA A VITACIÓN LEVANTANDO LA**
7 **MANO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -----**
8 **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO**
9 **DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA**
10 **PARA LA FORMALIZACIÓN DE UNIDAD DE EMPLEO EN EL MARCO DEL**
11 **SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO**

12 Entre nosotros **MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, en adelante
13 **MTSS**, cédula jurídica número dos - uno cero cero - cero cuatro dos cero uno dos,
14 representado en este acto por **SILVIA LARA POVEDANO** portadora de la cédula de
15 identidad 1-0500-0564, Ministra de Trabajo y Seguridad Social, según Acuerdo
16 Presidencial N°574-P de fecha 11 de enero de 2021,—y la Municipalidad de
17 **TALAMANCA**, en adelante la Municipalidad, representada en este acto por **RUGELI**
18 **MORALES RODRIGUEZ** quien porta la cédula de identidad número 7-0078-0736,
19 Alcalde Municipal de **TALAMANCA**, con facultades de apoderado generalísimo,
20 nombramiento según resolución N° 1319-E11-2020 de las diez horas con diez
21 minutos del veinticuatro de febrero del dos mil veinte del Tribunal Supremo de
22 Elecciones, publicado en la Gaceta N° 44 del 05 de marzo del 2020, queda
23 debidamente autorizado a firmar dicho convenio mediante acuerdo N° 08, tomado en
24 la Sesión Ordinaria N° 51, celebrada el día 07 **del mes de MAYO** del 2021, hemos
25 acordado celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA**
26 **FORMALIZACIÓN DE UNIDAD DE EMPLEO EN EL MARCO DEL SISTEMA**
27 **NACIONAL DE EMPLEO**, el cual se regirá por las siguientes disposiciones:

28 **CONSIDERANDO**

29 I.- Que el Artículo 56 de la Constitución Política de la República de Costa Rica
30 establece el trabajo como un derecho del individuo y una obligación con la sociedad;
31 que el Estado debe procurar que todos(as) tengan una ocupación honesta y útil -
32 debidamente remunerada - e impedir que por su causa se fijen condiciones
33 mediante las cuales se menoscaben tanto la libertad como la dignidad del hombre o
34 se degrade su trabajo a la condición de simple mercancía; y que el Estado garantiza
35 el derecho de libre elección de trabajo.

36 II.- Que el artículo 72 de la Constitución Política de la República establece que el
37 Estado mantendrá, mientras no exista un seguro de desocupación, un sistema
38 técnico y permanente de protección a las personas desocupadas involuntarias y que
39 procurará su reintegración al trabajo.

40 III.- Que el artículo 1 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
41 Ley No. 1860 del 21 de abril de 1955, dispone que dicho Ministerio tiene a su cargo
42 la dirección y estudio de todos los asuntos relativos al trabajo y bienestar social,
43 definiéndose así, como rector en materia de empleo en Costa Rica.

44 IV.- Que, de acuerdo con el artículo 72 de la Constitución Política, mediante el
45 Decreto Ejecutivo No. 41.776-MTSS-MEP-MIDEPLAN-MDHIS-MCM-MCSP del 10
46 junio del 2019, Creación del Sistema Nacional de Empleo (en adelante, Decreto
47 Ejecutivo No. 41.776) se creó el Sistema Nacional de Empleo (en adelante, SNE)
48 *“con el objetivo de definir el ordenamiento, lógica y gobernanza que deben tener los*
49 *servicios de empleo, de forma que estos se articulen e integren entre sí en una*
50 *lógica sistémica que responda tanto a las dinámicas del mercado laboral –*



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 *articulando oferta y demanda*–, como a las necesidades de las personas en
2 *búsqueda de empleo o ya empleadas para conservar su trabajo o mejorar sus*
3 *condiciones laborales, priorizando aquellas que se encuentran en condición de*
4 *vulnerabilidad”.*

5 V.- Que, de acuerdo con el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 41.776 citado, el
6 SNE cuenta con una Agencia Nacional de Empleo (por sus siglas, ANE), “*como*
7 *mecanismo operativo a cargo del Instituto Nacional de Aprendizaje, que articula los*
8 *servicios de empleo y la red de unidades de empleo. La ANE funcionará acorde a los*
9 *lineamientos del Consejo de Empleo y para todos los servicios de empleo. Estará*
10 *conformada por un equipo técnico y administrativo que gestionará las relaciones*
11 *interinstitucionales necesarias para la articulación de los servicios que se integran en*
12 *las capas del SNE y serán ofertados y de acceso a la población a través de la red de*
13 *unidades de empleo”.*

14 VI.- Que, según los artículos 15 y 16 del Decreto Ejecutivo No. 41.776 citado, el SNE
15 cuenta con una Red de Unidades de Empleo (por sus siglas, RUE) conformada por
16 un conjunto de Unidades de Empleo, con presencia territorial o virtual, las cuales
17 funcionarán según el Modelo de Gestión del SNE y con el apoyo y coordinación de
18 la ANE. Dichas unidades de empleo podrán ser públicas, privadas o público-privadas
19 y, según su capacidad, ser de los siguientes tipos:

20 **a) TIPO A: Sucursal de la Agencia de Empleo (SAE):** ventana única de
21 servicio de nivel avanzado, con la capacidad de gestionar la oferta de servicios de
22 las cuatro capas del SNE.

23 **b) TIPO B: Oficina de Empleo (OE):** ventana de servicio de nivel básico que,
24 presencial o virtualmente, ofrecerá servicios de registro, asignación de citas,
25 intermediación e información general a las personas y empresas usuarias. Dentro de
26 estas oficinas se incluyen las oficinas municipales de empleo, las oficinas de empleo
27 o coordinación con la empresa de los colegios técnicos profesionales y cualquier
28 otra que ofrezca los servicios a nivel básico.

29 VII.- Que, el Decreto Ejecutivo No. 41.776 citado, busca reforzar el rol rector del
30 MTSS, a través de la Dirección Nacional de Empleo, así como establecer una clara
31 separación del papel rector del rol de ejecución y prestación de servicios,
32 estableciendo a la ANE como coordinador técnico/operativo (Art. 13).

33 VIII.- Que, con el fin de implementar las acciones administrativas, técnicas,
34 operativas y legales necesarias para el eficiente y eficaz funcionamiento de la Red
35 de Unidades de Empleo coordinada por la Agencia Nacional de Empleo, a través del
36 soporte y apoyo de esta última a las diferentes unidades de empleo, el MTSS y el
37 INA suscribieron **el XX de noviembre del 2020 el Convenio Específico No. XX-2020**
38 **denominado** “*CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL*
39 *MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y EL INSTITUTO NACIONAL*
40 *DE APRENDIZAJE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE UNIDADES DE*
41 *EMPLEO Y LA AGENCIA NACIONAL DE EMPLEO, EN EL MARCO DEL SISTEMA*
42 *NACIONAL DE EMPLEO”.*

43 IX.- Que, según el artículo 19 del Decreto Ejecutivo No. 41.776 y el Acuerdo No. I-
44 2020 del Consejo de Empleo, el SNE dispone de la plataforma informática
45 www.ane.cr, la cual se constituye en el instrumento o los instrumentos de carácter
46 tecnológico para la gestión virtual y/o presencial de servicios de empleo y atención a
47 personas y empresas de acuerdo con el Modelo de Gestión del SNE, para lo cual,
48 tanto las personas y empresas usuarias, como las organizaciones públicas o
49 privadas involucradas en el SNE –ya sea como unidades de empleo, centros de
50 formación, instituciones prestatarias de servicios de empleo, etc.– tendrán acceso a
51 ésta.

52 X.- Que, en el marco del SNE, el MTSS, por medio de la Dirección Nacional de
53 Empleo y sus Departamentos de Intermediación, Orientación y Prospección de
54 Empleo y Generación de Empleo, promueve la descentralización de los servicios de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

- 1 empleo mediante la participación de los Gobiernos Locales, los cuales, de acuerdo
2 con el artículo 16 y 15 del Decreto Ejecutivo No. 41.776 citado, pueden constituirse
3 como unidades de empleo y ser parte de la RUE.
- 4 XI.- Que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social –por medio de la Dirección
5 Nacional de Empleo y los departamentos involucrados en este convenio—promueve
6 la creación de unidades de empleo municipales con la finalidad de beneficiar a la
7 población desempleada, subempleada, en busca de mejores opciones laborales, en
8 procura de un primer empleo o de su desarrollo en el empleo con un enfoque en la
9 inclusión social y territorial.
- 10 XII.- Que mediante las unidades de empleo municipales se tiene como objetivo
11 atender a las personas y empresas y que se facilite su acceso a los diferentes
12 servicios de empleo que se enmarcan en el SNE, en una lógica de ventanilla única.
- 13 XIII.- Que, según el Decreto Ejecutivo 41.776 citado, dentro de los servicios de
14 empleo se enmarcan todos aquellos que refuercen la empleabilidad y propicien la
15 intermediación laboral, entiéndase entre ellos, servicios de registro, información,
16 orientación, capacitación y formación, intermediación de empleo y permanencia en el
17 empleo, así como con servicios de apoyo complementarios a éstos. De manera que,
18 en estos se enmarcan programas y servicios como por ejemplo: el Programa
19 Nacional de Empleo del MTSS Decreto Ejecutivo No. 29.044-TSS-COMEX del 30 de
20 octubre de 2000 y sus reformas; Programa EMPLEATE del MTSS, creado mediante
21 reforma al Decreto Ejecutivo No. 29.044-TSS-COMEX, y sus reformas (Decretos
22 Ejecutivos No. 37.143 MTSS-COMEX, No. 41.494 MTSS-COMEX, y No. 42.199
23 MTSS-COMEX); servicios de capacitación, formación, certificación de competencias,
24 acreditación, ayudas económicas, orientación, intermediación y otros que, en virtud
25 de la Ley No. 6868 del 5 de mayo de 1983, y sus reformas (leyes No. 9798 del 12 de
26 septiembre de 2019, y No. 9931 del 18 de enero de 2021), que brinda el Instituto
27 Nacional de Aprendizaje; servicios y programas de asistencia social que brinda el
28 Instituto Mixto de Ayuda Social, de acuerdo con su Ley de creación No. 4760 del 4
29 de mayo de 1971; servicios educativos, de educación técnica y de orientación del
30 Ministerio de Educación Pública; y otros que brindan instituciones que conforman el
31 SNE.
- 32 XIV.- Que el decreto N° 38.954-MTSS-MDHIS-MIDEPLAN del 14 de mayo del 2015,
33 estableció la Estrategia Puente al Desarrollo, con la finalidad de brindar servicios
34 que potencien la movilidad social, en los cantones señalados por dicho decreto. En
35 este sentido, el objetivo de esta Estrategia se vincula con el presente convenio
36 porque mediante aquella se desea *“atender la pobreza de las familias desde un
37 enfoque multisectorial e interinstitucional, garantizando el acceso al sistema de
38 protección social, al desarrollo de capacidades, al vínculo con el empleo y la
39 empresariedad, a las ventajas de la tecnología, a la vivienda digna y al desarrollo
40 territorial, en aras del desarrollo humano e inclusión social”*.
- 41 XV.- Que el SNE, de acuerdo con el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 41.776
42 citado, tiene un enfoque en la inclusión social, razón por la cual debe priorizarse la
43 atención de aquellas personas con mayores condiciones de vulnerabilidad, siendo
44 clave la articulación con la Estrategia Puente al Desarrollo, así como con las
45 políticas sociales del país.
- 46 XVI.- Que para el cantón de TALAMANCA, es de la mayor relevancia acceder a los
47 servicios públicos de empleo que ofrece el SNE, en virtud de que cuente con un
48 abordaje integral a la problemática del desempleo que aqueja a la población, así
49 como para el desarrollo en el empleo de ésta y la mejora de su calidad de vida, a
50 través de una oferta completa de servicios públicos de empleo que fortalecen la
51 empleabilidad y tienen por objetivo final propiciar la inserción laboral, misma que es
52 articulada bajo la rectoría del MTSS y operativizada por la ANE.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

- 1 XVII.- Que, de acuerdo con el artículo 16 del Decreto Ejecutivo No. 41.776, para que
2 una unidad de empleo pueda operar, deberá contar con un convenio o carta de
3 entendimiento con el MTSS con dicho objeto.
- 4 XVIII.- Que, según el Artículo 2 del Código Municipal, Ley No. 7794 del 30 de abril
5 de 1998, las municipalidades tienen “*capacidad jurídica (,,,) para ejecutar todo tipo*
6 *de actos*” y que el Artículo 7 les permite firmar convenios con el ente u órgano
7 público competente, para llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras
8 en su cantón.
- 9 XIX.- Que según el Inciso F) del Artículo 4 del Código Municipal, las municipalidades
10 pueden “*concertar, con personas nacionales o extranjeras, pactos, convenios o*
11 *contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones*”. Asimismo, el Inciso h)
12 del mencionado Artículo, faculta a las municipalidades para “*promover un desarrollo*
13 *local participativo e inclusivo que contemple la diversidad de las necesidades y los*
14 *intereses de la población*”. Por otra parte, en el Inciso i) se establece que las
15 municipalidades tienen la atribución de “*impulsar políticas públicas locales para la*
16 *promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres a favor de la igualdad y la*
17 *equidad de género*”.
- 18 **XX.- [En caso que exista un convenio previo entre la Municipalidad y el MTSS]**
19 Que de conformidad con el transitorio xxx del Decreto Ejecutivo No. 41.776, este
20 convenio complementa el convenio suscrito entre la Municipalidad y el MTSS en
21 fecha xxx en materia de servicios de empleo. Por lo tanto, cualquier aspecto
22 regulado en convenio preexistente, y que no sea cubierto por el presente convenio
23 prevalecerá en la relación entre ambas instituciones acá representadas.

- 24 XXI.- Que se prevé una implementación incremental de los servicios definidos por el
25 Decreto Ejecutivo No. 41.776 en su artículo 4, de forma que las obligaciones de las
26 Partes, se ajustarán a la evolución de dicho proceso.

POR TANTO

27 Las partes acuerdan suscribir el presente convenio de **COOPERACIÓN TÉCNICA Y**
28 **OPERATIVA PARA LA FORMALIZACIÓN DE UNIDAD DE EMPLEO EN EL**
29 **MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO**, el cual se registrará por las
30 disposiciones legales de cada una de las instituciones, así como por las siguientes
31 cláusulas:
32

33 **PRIMERA. DEL OBJETO.-** El presente convenio tiene por objetivo formalizar, en la
34 Municipalidad, una Unidad de Empleo (por sus siglas, UE) en el marco del Sistema
35 Nacional de Empleo (por sus siglas, SNE) de acuerdo con el Decreto Ejecutivo No.
36 41.776-MTSS-MEP-MIDEPLAN-MDHIS-MCM-MCSP del 10 junio del 2019, (en
37 adelante, Decreto Ejecutivo No. 41.776), a través del establecimiento de alianzas de
38 cooperación técnica y operativa entre la Municipalidad y el MTSS, que propicien la
39 articulación de los diferentes servicios de empleo a favor de las personas
40 trabajadoras y las empresas, con un enfoque en la inclusión social.

41 **SEGUNDA. DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS.-** Para la consecución del objeto
42 planteado en el presente convenio, este tendrá los siguientes objetivos específicos:

- 43 a) Establecer una UE en la Municipalidad que facilite, simplifique y agilice el
44 acceso por parte de la población a los diferentes servicios de empleo en el marco del
45 SNE, en una lógica de ventanilla única, mediante los cuales pueda mejorar su
46 empleabilidad o estabilidad laboral.
- 47 b) Dotar a la UE establecida en la Municipalidad, de los insumos necesarios, así
48 como del apoyo técnico y operativo, para el adecuado servicio a las personas y
49 empresas usuarias que son atendidas en el cantón, de manera que funja como
50 ventanilla única de atención, de acuerdo con el modelo de gestión del SNE, el
51 Decreto Ejecutivo No. 41.776 citado y los lineamientos que al efecto pueda emitir el
52 Consejo de Empleo o la Secretaría Técnica del SNE.
- 53 c) Fomentar la empleabilidad de las personas trabajadoras a través de los
54 diversos servicios de empleo en el marco del SNE.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

- 1
2 d) Apoyar a oferentes y demandantes de empleo en la búsqueda de opciones
3 laborales y personas trabajadoras.
4 e) Promover los servicios de empleo, dirigidos a personas desempleadas en
5 busca de opciones laborales y a personas que desean cambiar de empleo, para una
6 mejora de sus condiciones laborales, así como dirigidos al desarrollo en el empleo,
7 de acuerdo con el Modelo de Gestión del SNE y el Decreto Ejecutivo No. 41.776
8 citado y los lineamientos que al efecto pueda emitir el Consejo de Empleo o la
9 Secretaría Técnica del SNE.
10 f) Promover los servicios de empleo dirigidos a las empresas de acuerdo con el
11 Modelo de Gestión del SNE y el Decreto Ejecutivo No. 41.776 citado y los
12 lineamientos que al efecto pueda emitir el Consejo de Empleo o la Secretaría
13 Técnica del SNE.
14 g) Desarrollar estudios e investigación de mercado laboral.
15 h) Fomentar la inserción laboral y el desarrollo de alternativas de empleo por
16 cuenta propia, emprendimientos y pequeñas empresas.
17 i) Establecer una estrecha coordinación entre el Ministerio de Trabajo y
18 Seguridad Social y la Municipalidad, para desarrollar por medio de los servicios
19 brindados por los departamentos de la Dirección Nacional de Empleo, proyectos de
20 capacitación y de infraestructura comunal.
21 j) Dar atención prioritaria a las poblaciones con mayores condiciones de
22 vulnerabilidad, de acuerdo con los lineamientos y acuerdos del Consejo de Empleo,
23 según el Decreto Ejecutivo No. 41.776, en estrecha coordinación con la Estrategia
24 Puente al Desarrollo dispuesta en el Decreto Ejecutivo No. 38.954-MTSS-MDHIS-
25 MIDEPLAN citado y sus reformas.
26 k) Priorizar los proyectos que cuenten con la participación de la Municipalidad o
27 entidades como la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, el Ministerio
28 de Obras Públicas y Transportes, Acueductos y Alcantarillados y el Ministerio de
29 Ambiente y Energía para potenciar el Programa Nacional de Empleo en los
30 municipios, así como aquellos proyectos que cuenten con apoyos definidos y
31 concretos para su realización.
32 j) Apoyar en el desarrollo de estudios del mercado de trabajo, empate entre
33 oferta y demanda.
- 34 **TERCERA. DE LAS OBLIGACIONES DEL MTSS.-** Para el cumplimiento de los
35 objetivos definidos en el presente convenio, el MTSS tendrá las siguientes
36 obligaciones:
37 a) Trasladar los lineamientos del Consejo de Empleo y la Secretaría Técnica del
38 SNE, en apego al Decreto Ejecutivo No. 41.776 citado a las UE en cada
39 Municipalidad a través de la ANE.
40 b) Dictar, en el ejercicio de su rectoría y desde la Presidencia del Consejo de
41 Empleo, los lineamientos necesarios para la consolidación del SNE, así como de los
42 servicios descritos en el Decreto Ejecutivo No. 41.776 citado, para la efectiva
43 ejecución de este convenio.
44 c) Dictar, a través de la Dirección Nacional de Empleo, y las instancias internas
45 del Ministerio, los lineamientos necesarios para la ejecución de este convenio.
46 d) Fiscalizar el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que se disponen en
47 este convenio, así como en el Decreto Ejecutivo No. 41.776, el modelo de gestión
48 del SNE, y los lineamientos que al efecto pueda emitir el Consejo de Empleo o la
49 Secretaría Técnica del SNE, por parte de la Municipalidad y de la Agencia Nacional
50 de Empleo (por sus siglas, ANE), para lo cual el propio MTSS, emitirá las
51 recomendaciones y medidas correctivas cuando se amerite; lo anterior de acuerdo a
52 la Ley de Control Interno, No. 8292 del 31 de julio de 2002 y sus reformas.
53 e) Velar por el cumplimiento de los objetivos y las acciones enmarcadas en el
54 presente convenio o cualquier otra iniciativa, que se pueda impulsar en el marco del
SNE, en estrecha coordinación con la ANE.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

- 1 f) Solicitar a la ANE para que esta brinde coordinación y soporte a la Unidad de
2 Empleo establecida en la Municipalidad, en los siguientes aspectos (considerando
3 el proceso evolutivo de la consolidación de los servicios definidos en el artículo 4
4 del Decreto Ejecutivo No. 41.776):
- 6 • Capacitación, apoyo, acompañamiento, inducción, asesoramiento y
7 seguimiento, a nivel técnico y operativo, de la Unidad de Empleo establecida
8 en la Municipalidad y su personal, para que se fomente su correcto
9 funcionamiento, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 41.776, el Modelo de
10 Gestión del SNE y los lineamientos que al efecto pueda emitir el Consejo de
11 Empleo o la Secretaría Técnica del SNE.
 - 12 • Acceso a la plataforma informática del SNE, denominada ane.cr, para que
13 sea utilizada por la Unidad de Empleo establecida en la Municipalidad.
 - 14 • Soporte técnico a la UE establecida en la Municipalidad, en el uso de la
15 plataforma informática ane.cr.
 - 16 • Articulación interinstitucional y con los centros de formación para la adecuada
17 prestación de los servicios de empleo, a las personas y empresas que sean
18 atendidas a través de la Unidad de Empleo establecida en la Municipalidad,
19 atendiendo los criterios de priorización definidos por el Consejo de Empleo, de
20 acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 41.776, así como de acuerdo a la
21 capacidad operativa, administrativa y financiera de las instituciones y
22 organizaciones prestatarias de los servicios.
 - 23 • Organización y articulación de la Red de Unidades de Empleo (por sus siglas,
24 RUE), así como de las relaciones entre las diferentes unidades de empleo del
25 país, de forma que se pueda dar adecuadamente la atención a las personas, a
26 través de la concertación y la complementariedad de los esfuerzos realizados
27 por cada unidad de empleo y las instituciones que prestan servicios en el
28 marco del SNE.
 - 29 • Colaboración en la organización de actividades, campañas y eventos de
30 fomento a los servicios de empleo y al SNE en conjunto con la Municipalidad.
 - 31 • Dotación de recursos, instrumentos y herramientas de carácter operativo
32 para que la UE preste adecuadamente sus servicios a las personas y
33 empresas, en el marco del SNE y su Modelo de Gestión, y los lineamientos
34 que al efecto pueda emitir el Consejo de Empleo o la Secretaría Técnica del
35 SNE; a saber: manuales, protocolos y flujos de atención, cartera de servicios
36 de empleo, procesos, procedimientos, estándares, formularios, definiciones y
37 otros que se requieran.
- 38 g) Apoyar, a través del Departamento de Intermediación de Empleo y el
39 Observatorio del Mercado Laboral, la realización de investigaciones del mercado
40 laboral, entendidas como la recopilación y el análisis de información relacionada con
41 la oferta y la demanda, con la finalidad de contribuir a la toma de decisiones y al
42 establecimiento de políticas, objetivos, planes y estrategias.
- 43 h) Atender en el marco de EMPLEATE la oferta que con fines de capacitación e
44 inserción laboral, envíe la Municipalidad siempre y cuando existan centros de
45 formación acreditados en las zonas por las instituciones competentes. Esta oferta,
46 además, debe ajustarse a los criterios de priorización definidos por el Consejo de
47 Empleo, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 41.776, así como a la capacidad
48 operativa, administrativa y financiera de la institución.
- 49 i) Coordinar por medio de los diferentes departamentos de la Dirección
50 Nacional de Empleo, involucrados en este convenio, las actividades que beneficien a
51 las poblaciones meta.
- 52 **CUARTA. De las obligaciones de LA MUNICIPALIDAD.-** Para el cumplimiento de
53 los objetivos definidos en el presente convenio, la Municipalidad tendrá las
54 siguientes obligaciones (considerando el proceso evolutivo de la consolidación de
los servicios definidos en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. 41.776):



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

- 1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
- a) Acatar los lineamientos emitidos por el Consejo de Empleo y la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Empleo, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 41.776 citado, transmitidos a través de la Dirección Nacional de Empleo del MTSS y la ANE.
- Estos lineamientos serán brindados en el proceso de inducción y capacitación constante que los departamentos de la Dirección Nacional de Empleo y la ANE, involucrados en este convenio, brindarán al personal destacado por la **Municipalidad** en la Unidad de Empleo.
- Asimismo, en apego a dichos lineamientos, cualquier recomendación por parte del MTSS o la ANE, para el mejor funcionamiento de la Unidad de Empleo, deberá ser acatado para la conservación del estándar de Unidad de Empleo.
- b) Una vez que todos los servicios del SNE se encuentren en operación, la Municipalidad deberá disponer y mantener en operación permanente una unidad de empleo, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo No. 41.776 y el Modelo de Gestión del SNE, y los lineamientos que al efecto pueda emitir el Consejo de Empleo o la Secretaría Técnica del SNE; así como según el tipo de unidad de empleo indicado en la cláusula quinta de este convenio, para atender a la población en busca de empleo, a las personas empleadoras en búsqueda de talento humano que requieran servicios de empleo. Durante el proceso de consolidación de tales servicios, la Municipalidad podrá contar con la Unidad de Empleo en su total capacidad según el Anexo 1, o bien, podrá hacerlo de forma incremental, siempre con apoyo de la ANE.
- c) La unidad de empleo deberá coordinar con la ANE y podrá estar dedicada a esta especialidad, o podrá ser compartida en caso de que, al momento de su implementación, no se cuente con el espacio físico requerido, siempre y cuando se cumplan con los requerimientos del tipo de unidad según la cláusula quinta.
- d) Asignar, a la unidad de empleo municipal establecida, los recursos humanos, financieros, tecnológicos, operativos y de infraestructura necesarios para su adecuado funcionamiento y para el desarrollo de las acciones técnico-operativas que se desprendan de éste. Esto de acuerdo con los requisitos para el tipo de unidad implementada, que se disponen en la cláusula quinta de este convenio.
- e) Proporcionar al menos un equipo informático, a disposición de las personas usuarias de la unidad de empleo, donde puedan acceder a sus servicios de manera presencial, siempre y cuando las condiciones sanitarias tanto nacionales, regionales, como del inmueble lo permitan.
- f) Facilitar en todo momento la coordinación con la ANE y la Dirección Nacional de Empleo, manteniendo disponible el equipo humano destacado en la Unidad de Empleo para ello, permitiendo a éste asistir a las diversas actividades de promoción, capacitaciones y reuniones que se den en el marco del SNE y apoyando la realización de dichas actividades, cuando así le sea requerido.
- g) Ofrecer a la población del cantón los programas y servicios de empleo en el marco del SNE y su modelo de gestión, incluyendo PRONAE y EMPLEATE, así como los servicios de las instituciones parte del SNE, según el Decreto Ejecutivo No. 41.776 citado, el Modelo de Gestión y los lineamientos que al efecto emita el Consejo de empleo. La oferta programática se deberá realizar con base en las indicaciones establecidas por la Dirección Nacional de Empleo y la ANE, así como en el Modelo de Gestión del SNE y los lineamientos que al efecto pueda emitir el Consejo de Empleo o la Secretaría Técnica del SNE.
- h) Mantener un ambiente libre de discriminación de cualquier tipo y en apego a la igualdad de trato de todas las personas.
- i) Brindar apoyo técnico a las organizaciones comunales (*Asociaciones, Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunales [ASADAS], Juntas de Educación, Juntas de Salud*) en la aplicación de los formularios del Programa Nacional de Empleo.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1
2 j) Priorizar la atención de personas en condiciones de vulnerabilidad y de
3 acuerdo con los criterios de priorización, definidos por el Consejo del Empleo del
4 SNE y comunicados a la Unidad de Empleo por medio de la ANE o la Dirección
5 Nacional de Empleo.

6 k) Atender a las poblaciones referidas por la ANE, el Centro de Operaciones
7 Virtuales y Telefónicas (por sus siglas, COV) o la Dirección Nacional de Empleo, ya
8 sea a través de la plataforma informática, citas, listas, eventos u otros mecanismos.

9 l) Aplicar los instrumentos y procedimientos para la atención de las personas
10 que demanden los servicios de empleo, con base en los lineamientos establecidos
11 por el Consejo Nacional de Empleo y la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de
12 Empleo, así como por la Dirección Nacional de Empleo y sus departamentos.

13 m) Reclutar a las personas desempleadas, subempleadas, en busca de un mejor
14 empleo, que deseen mejorar su perfil ocupacional, requieran un subsidio económico
15 temporal de desempleo por medio de PRONAE, o quieran desarrollar iniciativas de
16 autoempleo, las cuales deben cumplir con los requisitos o perfil de entrada de dicho
17 programa.

18 n) Orientar a las personas atendidas por la Unidad de Empleo para que se
19 registren en la plataforma informática www.ane.cr.

20 o) Hacer un uso adecuado de la plataforma informática del SNE, denominada
21 ane.cr, para lo cual se deberán acatar, en todo momento y sin excepción alguna, los
22 lineamientos de seguridad, confidencialidad y privacidad de dicha plataforma, de
23 conformidad con los lineamientos dispuestos en el Decreto Ejecutivo No. 41.776, por
24 la ANE o por la Dirección Nacional de Empleo.

25 p) Informar oportunamente a la ANE sobre la realización de actividades
26 organizadas por **la Municipalidad** o la Unidad de Empleo, las cuales se relacionen
27 con los objetivos de este convenio.

28 q) Publicar en la página web municipal los enlaces de "www.ane.cr",
29 "www.empleate.cr" y "www.pronae.cr", con el objetivo de facilitar el acceso de la
30 población a estos recursos y colaborar en la divulgación de dichos sitios.

31 r) Atender, a través de la Dirección Nacional de Empleo, las solicitudes por
32 parte de la Municipalidad con respecto al funcionamiento técnico y operativo de la
33 ANE.

34 **QUINTA. DEL TIPO DE UNIDAD DE EMPLEO.-** A la Municipalidad que, en uso de
35 la autonomía municipal constitucionalmente garantizada, decida suscribirse al
36 presente convenio, se le dotará de una licencia y autorización para operar la Unidad
37 de Empleo establecida bajo el marco del SNE, para lo cual, aceptará cumplir con el
38 siguiente estándar de servicio **[incluir en el texto según acuerdo con la
39 Municipalidad]:**

40 **_____ TIPO A: Sucursal de la Agencia Nacional de Empleo**

41 **_____ TIPO B: Oficina de Empleo]**

42 Con ello, la Municipalidad se compromete a cumplir con los requisitos para el tipo de
43 unidad según lo descrito en el Anexo 1.

44 **SEXTA. DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA.-** De acuerdo con el
45 Artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 41.776, la ANE se encargará de la
46 coordinación técnica y operativa de la Red de Unidades de Empleo, en apego a los
47 lineamientos establecidos por el Consejo de Empleo, la Secretaría Técnica y la
48 rectoría del MTSS. Para ello, la ANE dará seguimiento, apoyo y soporte técnico a la
49 Unidad de Empleo establecida, de acuerdo con las siguientes tareas:

50 a) Asesoría y/o capacitación a la Unidad de Empleo establecida, para una
51 adecuada gestión, de acuerdo con el Modelo de Gestión del SNE, sus
52 procesos, procedimientos y protocolos.

53 b) Soporte técnico y capacitación en el uso de la plataforma informática del
54 SNE, denominada ane.cr.

c) Seguimiento y apoyo a la gestión realizada por la Unidad de Empleo.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

- 1
2 d) Administración y mantenimiento de la plataforma informática ane.cr.
3 e) Comunicación de procesos, procedimientos y protocolos definidos según
4 el Modelo de Gestión del SNE.
5 f) Articulación de servicios de empleo, ejecutados a través de las
6 organizaciones prestatarias de estos, para que sean brindados
7 adecuadamente a las personas atendidas por medio de la Unidad de
8 Empleo.
9 g) Coordinación con las entidades públicas y privadas relacionadas con
10 servicios empleo, apoyos complementarios y otros servicios.
11 h) Derivación de personas y empresas a ser atendidas en la Unidad de
12 Empleo, de acuerdo con los criterios de priorización definidos por el
13 Consejo de Empleo.
14 i) Realización de actividades de promoción de los servicios de empleo en
15 conjunto con la Unidad de Empleo, pudiendo ser actividades donde
16 participen en conjunto diversas unidades de empleo por afinidad
territorial, sectorial, de poblaciones atendidas u otra índole.

17 Para la realización de las tareas anteriores, la ANE asignará a personas funcionarias
18 coordinadoras que funjan como enlace con los diferentes grupos de agentes, según
19 el tipo de Unidad de Empleo establecida y definida en la cláusula quinta.

20 **SÉPTIMA. DE LOS INFORMES SEMESTRALES.-** La Unidad de Empleo municipal,
21 establecida de conformidad con el presente convenio, deberá rendir informes a la
22 ANE, de forma semestral, los cuales deberán contener, como mínimo la siguiente
23 información:

- 24 a) Datos sobre población atendida en el marco del SNE, con el detalle de:
25 i. Cantidad de personas oferentes y demandantes atendidas en la Unidad de Empleo.
26 ii. Cantidad de personas oferentes por sexo, lugar de residencia, edad, experiencia y
27 escolaridad, tanto atendidas como registradas en la plataforma *ane.cr*.
28 iii. Cantidad de empresas orientadas como registradas en la plataforma *www.ane.cr* por
29 ubicación y actividad económica.
30 iv. Cantidad de puestos vacantes registrados en la plataforma informática *ane.cr*,
31 directamente por la Unidad de Empleo o por las empresas atendidas, identificando
32 claramente la ocupación y nivel educativo requeridos éstas.
33 v. Cantidad de personas atendidas que aplicaron a puestos vacantes.
34 vi. Cantidad de personas que efectivamente se colocaron en los puestos para los
35 cuales aplicaron, para lo cual la Unidad de Empleo, dará seguimiento a las personas
36 y empresas para conocer dicha información. Además, se deberá detallar el sexo,
37 ocupación y si tienen alguna condición de discapacidad.
38 vii. Número de talleres de orientación realizados, los cuales deben incluir el detalle de
39 personas asistentes por sexo, ocupación y edad.
40
 - Cantidad de personas derivadas a servicios de desempleo,
 - Número de empresas visitadas según ubicación.

41 b) Datos de población atendida para PRONAE, con el siguiente detalle:
42
 - Cantidad de personas atendidas por sexo, edad y procedencia.
 - Cantidad de proyectos ejecutados por modalidad.
 - Cantidad de proyectos remitidos al Programa Nacional de Empleo.

43 c) Datos de personas atendidas para EMPLEATE:
44
 - Cantidad de personas jóvenes atendidas **en ventanilla** por sexo, edad y
45 lugar de procedencia.
 - Cantidad de personas jóvenes **preseleccionadas**, por sexo, edad y lugar de
46 procedencia.
 - Cantidad de personas jóvenes referidas al Programa Empléate del
47 Departamento de Intermediación de Empleo.

53 Estos informes se rendirán digitalmente con el oficio respectivo o, en su defecto,
54 según indicaciones del enlace de la ANE.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

- 1 **OCTAVA. DEL USO DE PLATAFORMA INFORMÁTICA.** - Siendo que, de
2 conformidad con el artículo 19 del Decreto Ejecutivo No. 41.776 y el Acuerdo No. I-
3 2020 del Consejo de Empleo, el SNE dispone de la plataforma informática
4 www.ane.cr, la Municipalidad acuerda realizar la mejor utilización de ésta para los
5 fines que en este Convenio se establecen. Para lo cual, además, tendrá las
6 siguientes responsabilidades:
- 8 a) Acatar los lineamientos emanados por el Consejo de Empleo, la Secretaría
9 Técnica y por la Agencia Nacional de Empleo.
 - 10 b) Aplicar los protocolos de comunicación definidos para los procesos y
11 procedimientos del Sistema Nacional de Empleo.
 - 12 c) Alimentar la base de información de la oferta y la demanda de los servicios.
 - 13 d) Brindar orientación a la oferta y demanda que se registra en el Servicio, a
14 través de la plataforma.
 - 15 e) Actuar en estricto apego y vigilancia de todos los protocolos de privacidad y
16 seguridad establecidos por la ANE para el uso de la plataforma informática, que se
17 comparten en el marco del presente convenio, así como por la Ley No. 8968 del 07
18 de julio de 2011, y sus reformas; Ley de Protección de la Persona frente al
19 tratamiento de sus datos personales.
 - 20 f) Recolectar, usar, y administrar legítimamente y con confidencialidad los datos
21 personales de las personas que sean atendidas a través de la plataforma informática
22 y la Unidad de Empleo, de forma que dichos datos sean única y exclusivamente
23 utilizados para tal fin y, bajo ninguna circunstancia, podrán trasladarse a otra base
24 de datos.
 - 25 g) Velar por el buen uso de la plataforma electrónica www.ane.cr.
- 26 El acceso a la plataforma será otorgado a través de las respectivas credenciales,
27 conformadas por nombre de usuario y contraseña, las cuales se entregarán a cada
28 persona funcionaria de la Municipalidad que se asigne a la Unidad de Empleo
29 establecida. Por lo cual, la Municipalidad será la responsable de que cada persona
30 funcionaria haga un uso correcto de la credencial de acceso, no pudiendo
31 compartirla, en ningún caso, con terceras personas, así sean también funcionarias
32 municipales. Para ello, la Municipalidad deberá suscribir acuerdos de
33 confidencialidad con cada persona funcionaria que tendrá acceso a la plataforma
34 informática.
- 34 La Dirección Nacional de Empleo o la ANE harán entrega de cada credencial de
35 acceso.
- 36 **NOVENA. DE LA FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE EMPLEO.**
37 – Una vez que todos los servicios del SNE se encuentren en operación, el MTSS, a
38 través de la Dirección Nacional de Empleo y la ANE podrán realizar evaluaciones y
39 fiscalizaciones periódicas a la Unidad de Empleo establecida, de conformidad con la
40 Ley de Control Interno citada, con el fin de determinar el cumplimiento de los
41 parámetros y cláusulas que se establecen en el presente convenio. A partir de los
42 resultados de dichas evaluaciones, el MTSS establecerá las acciones correctivas o
43 recomendaciones, las cuales serán de acatamiento obligatorio so pena de perder de
44 la licencia de Unidad de Empleo otorgada. Lo anterior de acuerdo a la Ley de
45 Control Interno, No. 8292 del 310 de julio de 2002 y sus reformas.
- 46 **DÉCIMA. DE LA CONFIDENCIALIDAD.** – Toda información comercial, técnica o de
47 cualquier otra índole, relacionada con la actividad que al amparo de este Convenio
48 se ejecute o con las Partes mismas, que alguna de ellas pueda divulgar a la otra
49 parte o a sus empleados, agentes o representantes, se recibirá y mantendrá por
50 estas personas bajo el carácter de información confidencial y no podrá ser
51 divulgada. Las Partes no divulgarán dicha información a persona o entidad que no
52 tenga que conocerla, y dicha información sólo se utilizará en relación con el objeto
53 de este Convenio, respetando a su vez las disposiciones contempladas en la Ley de
54 Información No Divulgada N° 7975 del 04 de enero de 2000 y sus reformas, y Ley



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

- 1 No. 8968 citada, de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos
2 personales.
- 3 El MTSS y la Municipalidad declaran y garantizan que asumen el compromiso de
4 mantener en la más absoluta confidencialidad, y de no revelar, publicar o comunicar
5 ningún elemento de información confidencial. Para efectos de este Convenio, la
6 información confidencial se refiere a información, documentación o material, que las
7 partes, sus ejecutivos, empleados y asesores conozcan en virtud de la ejecución del
8 presente Convenio, incluyendo:
- 9 No será considerada como información confidencial:
- 10
- 11 a. Sea de conocimiento público y/o de las Partes, antes de la suscripción de
12 este Convenio.
- 13 b. Llegue a ser de conocimiento público sin mediar incumplimiento de ninguna
14 de las partes a sus obligaciones de confidencialidad conforme este Convenio.
- 15 c. Llegue a ser del conocimiento de las Partes a través de terceros que, al
16 mejor entendimiento de las partes no hayan recibido dicha información, violentando
17 algún deber de confidencialidad para con las Partes.
- 18 d. Sea información de acceso público o irrestricto, según la normativa vigente.
- 19 Las partes aceptan conservar de manera confidencial:
- 20 a. Toda la información y documentos de carácter privado objeto de este
21 Convenio.
- 22 b. La información y documentación que cada una de las Partes haya entregado
23 a la otra antes, durante o después de la celebración del presente Convenio. Esta
24 información y documentación, podrá utilizarse únicamente para los propósitos de las
25 operaciones contempladas en el presente Convenio, quedando estrictamente
26 prohibido cualquier otro uso.
- 27 **DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL.-** Ninguna de LAS PARTES
28 será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de las actividades
29 acordadas bajo el presente Convenio que resulte, directa o indirectamente, de caso
30 fortuito o causa de fuerza mayor. Se entiende por caso fortuito o causa de fuerza
31 mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos al control razonable de LAS
32 PARTES, que incluyen en forma enunciativa, más no limitativa: huelgas, disturbios
33 laborales, incendios, cuarentenas, epidemias, guerras, disturbios civiles,
34 insurrecciones, inundaciones, desastre natural, bloqueos, por mandato u orden de
35 autoridad civil, judicial o administrativa, cualquier otra causa análoga, que por
36 encontrarse fuera del control razonable de LAS PARTES, impidan el cumplimiento
37 de cualquiera de las obligaciones establecidas en el Convenio.
- 38 Cuando por fuerza mayor o caso fortuito se imposibilite la continuación de las
39 actividades materia del Convenio, cualquiera de LAS PARTES involucradas podrá
40 darlas por terminadas sin responsabilidad, de acuerdo con lo dispuesto por el
41 Convenio.
- 42 **DÉCIMA SEGUNDA. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.-** El MTSS y la
43 Municipalidad se reservan los derechos de propiedad intelectual y derechos conexos
44 propios o de terceros, que se relacionen directa o indirectamente con la ejecución de
45 este convenio. Por lo tanto, cualquier material institucional al que alguna de las
46 partes tenga acceso, pertenece única y exclusivamente a la entidad que lo genera y
47 el simple acceso o uso no constituye cesión alguna de derechos de propiedad
48 intelectual.
- 49 Con el presente convenio cualquier permiso de uso sobre propiedad intelectual,
50 otorgado para la ejecución de éste deberá darse mediante una autorización previa,
51 la cual deberá darse por parte del MTSS, la ANE o la Municipalidad, según
52 corresponda.
- 53 Para aquellas campañas o actividades publicitarias y/o promocionales que desee
54 realizar cualquiera de las partes, así como para el uso del logotipo de cada una de
55 ellas en anuncios, artículos promocionales, presentaciones o actividades de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 naturaleza afín, cada parte deberá contar con la previa autorización por escrito de la
2 otra parte, sin que por ello se entienda que existe una relación de tipo laboral, ni que
3 está facultada para contraer obligaciones, frente a terceros, a nombre y por la cuenta
4 de la otra parte.

5 Las publicaciones o divulgaciones que se hagan deberán acatar los manuales,
6 lineamientos, protocolos o procedimientos de imagen del SNE y la ANE.

7 En aquellos casos, en los que la titularidad sobre los derechos de propiedad
8 intelectual surja en virtud de la ejecución del presente Convenio, se deberá regular
9 mediante las adendas o convenios específicos correspondientes.

10 **DÉCIMA TERCERA. DE LA NO RELACIÓN LABORAL ENTRE LAS PARTES.-** El
11 personal designado por cada una de LAS PARTES para la ejecución del presente
12 Convenio, o de las adendas que puedan llegar a ser suscritas, se encontrará en
13 forma total y absoluta bajo la subordinación de la parte que lo haya designado para
14 ello, por lo que, conservará su relación laboral con dicha parte, y no se crearán
15 relaciones de carácter laboral entre este personal y la otra Parte del presente
16 Convenio.

17 **DÉCIMA SEGUNDA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y CLÁUSULAS DE**
18 **RESCISIÓN.-** De presentarse alguna divergencia o posible incumplimiento de
19 alguna de LAS PARTES durante la ejecución de este Convenio, deberá ser resuelta
20 conjuntamente por las personas coordinadoras designadas por LAS PARTES.

21 Si LAS PARTES no se ponen de acuerdo en la solución de la divergencia o
22 incumplimiento, se podrá recurrir a la rescisión del Convenio por mutuo acuerdo en
23 documento escrito firmado por LAS PARTES.

24 **DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** El Convenio podrá ser
25 terminado por cualquiera de LAS PARTES en cualquier momento, sin necesidad de
26 causa, y sin responsabilidad, siempre que se dé aviso previo realizado por escrito
27 con al menos 60 (sesenta) días naturales de antelación. No obstante, las Partes
28 harán su mejor esfuerzo para dar una adecuada solución a los programas y
29 actividades que se hubieren iniciado hasta su finalización normal.

30 **DÉCIMA CUARTA: DE LAS CONTRAPARTES INSTITUCIONALES.-** Las partes
31 suscribientes designan para efectos de coordinación interinstitucional, verificación y
32 seguimiento de los servicios contenidos en el presente convenio a las siguientes
33 personas:

34 **La Municipalidad** nombra a quien ocupe **la Vicealcaldía**, como enlace y
35 contraparte de éste. Esta persona tiene la obligación de velar e interponer las
36 acciones necesarias, para lograr el correcto cumplimiento del presente convenio, así
37 como supervisar los servicios ofrecidos en la oficina de empleo. Asimismo, debe
38 mediar entre el personal municipal y del MTSS, para garantizar el mejor
39 funcionamiento de los servicios ofrecidos mediante este acuerdo.

40 **El MTSS**, designará, a través de la persona a cargo de la Dirección Nacional de
41 Empleo, a una persona funcionaria del Departamento de Intermediación de Empleo
42 de la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,
43 como facilitador de los procesos de formalización de este convenio y como enlace
44 con el personal de la municipalidad involucrada en el mismo, para la evacuación de
45 dudas o consultas y la recepción de sugerencias.

46 Por el Programa Nacional de Empleo, el MTSS designa a la persona funcionaria
47 analista de proyectos con el encargo de atender la región a la que pertenezca la
48 municipalidad firmante de este convenio. Compete a esta persona coordinar, con las
49 personas funcionarias colaboradoras municipales, la ejecución del Programa:
50 llenado y revisión del formulario con base en la modalidad del proyecto, recepción de
51 documentación, canalización y coordinación de manera permanente de sugerencias,
52 dudas o elementos de mejora, así como la supervisión, monitoreo y seguimiento de
53 los diferentes proyectos.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 Para todos los efectos se aclara que las personas funcionarias del Ministerio de
2 Trabajo y Seguridad Social antes mencionadas, tienen la obligación de consultar,
3 coordinar y acatar los lineamientos, recomendaciones o sugerencias dictadas por
4 sus respectivas jefaturas, así como por el Consejo de Empleo y Secretaría Técnica
5 del SNE.
6 Por otra parte, el cambio de cualquiera de las contrapartes debe comunicarse
7 formalmente con al menos una semana de anticipación a la sustitución. Finalmente,
8 corresponderá a los funcionarios o funcionarias citadas, la tutela de los fondos
9 públicos.
10 **DÉCIMA QUINTA. Comunicación y notificaciones.** - Se fija como domicilio y lugar
11 para recibir todo tipo de comunicación y notificación relativa a la aplicación del
12 acuerdo:
13

Por MTSS Marcos Solano Director Nacional de Empleo Correo: marcos.solano@mtss.go.cr Teléfono: XXXX-XXXX	Por la Municipalidad Rugeli Morales Rodríguez Alcalde Municipal Correo: alcaldia@municipalidadtalamanca.go.cr Teléfono: 27510137
--	--

14 En caso de haber cambios en los datos señalados por las partes, se deberá de
15 informar por escrito la nueva persona, correo y teléfono para la realización de
16 comunicaciones y notificaciones.

17 **DÉCIMA SEXTA. CUANTÍA.-** No se estima cuantía en el presente convenio, para
18 efectos fiscales, en razón de la naturaleza gratuita de este.

19 **ESTANDO AMBAS PARTES DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTE**
20 **DOCUMENTO, EN SEÑAL DE ACEPTACIÓN, LO FIRMAMOS DIGITALMENTE**
21 **EN EL AÑO 2021.**

SILVIA LARA POVEDANO
MINISTRA

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Lic. RUGELI MORALES RODRÍGUEZ
ALCALDE

Municipalidad de Talamanca

22 **Acuerdo 9: EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALAMANCA ACUERDA NOMBRAR**
23 **A LOS REGIDORES JORGE MOLINA POLANCO Y ENID VILLANUEVA VARGAS**
24 **PARA QUE INTEGREN LA COMISIÓN MUNICIPAL DE CONTROL DE RIESGO**
25 **DE LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA. SOMETIDA A VOTACIÓN**
26 **LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR**
27 **UNANIMIDAD EN FORMA VERBAL. -----**

28 **Acuerdo 10:** El Concejo Municipal de Talamanca considerando:

- 29 1- Que el año de creación del cantón de Talamanca fue el 20 de mayo de 1969.
30 2- Que el próximo 20 de mayo se estará cumpliendo 52 años de creación.

31 **ESTE CONCEJO ACUERDA:**

32 **DECLARAR ASUETO EL 20 DE MAYO DE 2021 CON MOTIVO DE LA**
33 **CELEBRACIÓN DEL 52 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL CANTÓN DE**
34 **TALAMANCA, SE PUBLIQUE EN LA GACETA Y SE REMITA AL MINISTERIO DE**
35 **GOBERNACIÓN A FIN QUE APRUEBE ESE DÍA ASUETO A TODAS LAS**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 51 del 07/05/2021

1 INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES QUE SE ENCUENTRAN
2 REPRESENTADAS EN EL CANTÓN DE TALAMANCA. NOTIFÍQUESE.
3 SOMETIDO A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO
4 DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

5 **ARTÍCULO XII: Clausura** Al ser las diecinueve horas con cincuenta
6 minutos la señora Presidenta Municipal agradece a todos por su
7 participación, buenas noches, y da por finalizada la sesión. -----

8

9 Yorleni Obando Guevara

Licda. Yahaira Mora Blanco

10 Secretaria

Presidenta

11 yog